JVM
INGENIERÍA S.A.S.BIC
NIT 901.489.956-3

Bogotá DC, 29 de enero de 2024

JVM- FDLS-529-130-2023.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2024-611-001375-2
2024-01-29 08:15 - Folios: 2 Anexos: 5 C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: JVM INGENIERIA S.A.S
20246110013752

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Atn: Julián Andrés Moreno Barón
Alcalde Local de Suba
Supervisor Contrato de Interventoría No. 529-2023
Bogotá D.C – Colombia

Ref. Contrato No. 529-2023 cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA."**

ASUNTO: Remisión de la documentación de liquidación e informe final del contrato de Interventoría 529-2023.

Respetado alcalde,

Por medio del presente y dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, esta firma interventora se permite remitir la siguiente documentación correspondiente a la liquidación y cobro final del contrato de la referencia:

- **Documentación de cobro final e Informe Final (4 carpetas + 1 CD) – 777 folios**
 - *Acta de cobro final*
 - Certificado de cumplimiento
 - Informe de actividades de interventora
 - Factura cobro final
 - Resolución de facturación
 - RIT
 - Certificación Bancaria
 - Documentación del contador
 - Certificado de aportes de parafiscales
 - Cedula representante legal
 - Planillas / Parafiscales
 - Formato seguimiento jurídico
 - Informe de Supervisión
 - Cámara de Comercio

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Carera 56 N. 153-15 Torre 1 Of 302 Bogotá DC
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: interjac2023@gmail.com

- Acta de cobro final de obra

- *Informe Técnico, Administrativo, financiero y jurídico*
 - Anexo_No._01_ACTAS_INICIO_TERMINACION_OBRA
 - Anexo_No._02_APROBACION_POLIZAS_OBRA
 - Anexo_No._03_ACTAS_INICIO_TERMINACION_INTERVENTORIA
 - Anexo_No._04_APROBACION_POLIZAS_INTERVENTORIA
 - Anexo_No._05_INFORMES_SEMANALES
 - Anexo_No._06_ACTA_RECIBO_SATISFACION_ENTREGA
 - Anexo_No._07_FICHAS_TECNICAS_MATERIALES
 - Anexo_No._08_ENSAYOS_LABORATORIO
 - Anexo_No._09_REGISTRO_FOTOGRAFICO
 - Anexo_No._10_BITACORAS_OBRA
 - Anexo_No._11_ACTAS_COMITES_OBRA
 - Anexo_No._14_ACTAS_PACTACION_PRECIOS_NP
 - Anexo_No._15_ACTAS_COBRO_PARCIAL
 - Anexo_No._16_MEMORIAS_CALCULO
 - Anexo_No._17_BALANCES_OBRA
 - Anexo_No._18_INFORME_JUSTIFICACION_IMPREVISTOS

- **Informe Final SST y Ambiental (1 carpeta + 1 CD) – 21 folios**

Cordialmente

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CC. No. 79.508.558
R/Legal JVM INGENIERIA SAS BIC
Elab: FINA- Rev.: CVN

Anexos: 4 carpetas + 1 CD – 777 folios → 798 FOLIOS EN TOTAL
1 carpeta + 1 CD – 21 folios

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO No. 6

Teniendo en cuenta los entregables del contrato presentados por el contratista JVM INGENIERÍA SAS BIC hace entrega del INFORME FINAL (N° 06) TECNICO, AMBIENTAL, SST, Y ACTA FINAL, radicado a la Alcaldía Local de Suba el 29 de enero de 2024 mediante comunicado JVM-FDLS-529-130-2023, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los productos obtenidos, una vez realizada su revisión, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al ACTA FINAL DE INTERVENTORIA la cual incluye las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 4 de julio de 2023 al 3 de diciembre de 2023.

Contrato:	N°529 de 2023
Tipo de Contrato:	INTERVENTORIA
Contratista	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
Nit:	901489956-3
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".
Fecha de Iniciación:	4 de julio de 2023
Plazo de Ejecución Inicial:	Cinco (05) meses
Fecha de Terminación Inicial	3 de diciembre del 2023
Valor Inicial del contrato	$ 89.100.000
Valor neto para pagar	$ 15.228.372.00 (Pago final) en trámite
Rubro:	Proyecto 1977 Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Supervisor / Apoyo a la Supervisión

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
C.C. 1.032.437.150 de Bogotá, D.C.
Alcalde Local de Suba

FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIERREZ
C.C. 79.796.420 de Bogotá, D.C
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Arq. Claudia Stella Celis Vásquez – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Dra. Alejandra Jaramillo Fernández – Profesional especializado gestión del desarrollo local 222-24

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 6 PERÍODO: 4 DE JULIO DE 2023 AL 3 DE DICIEMBRE DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	529 de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JVM INGENIERÍA SAS BIC
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.489.956-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 89.100.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 15.228.372,00 (Pago Final) en trámite
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	1977 suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana
FECHA ACTA DE INICIO	4 de julio de 2023
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	3 de diciembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA."

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación. El acta de liquidación se encuentra en elaboración por parte de la entidad	Acta de inicio	Informe final – Anexo No 3
Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe Final	Informe final
Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe Final	Informe final
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación. Se mantuvo reserva y confidencialidad la información del contrato.	No aplica	No aplica
Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe Final	Informe final - SST
No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	No aplica	No aplica
Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. Cuando se trate de personas naturales	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Planillas de parafiscales	Carpeta acta de cobro final e informe final - SST

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. Cuando se trate de personas jurídicas.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Certificación pago aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Carpeta acta de cobro final
Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Evidencia registro de las mujeres en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	Informe final – SST - Ambiental
Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Póliza de cumplimiento actualizada con acta de terminación y aprobada por la entidad	Informe final – Anexo No 4
Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe Final	Informe final – SST - Ambiental
Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad del FDL, ALCALDIA LOCAL DE SUBA de Bogotá, D. C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Correspondencia enviada y recibida	Informe final – Anexo No 12 y 13 (CD)
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada por la entidad.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Correspondencia enviada y recibida	Informe final – Anexo No 12 y 13 (CD)
Presentar informes de ejecución con la periodicidad que establezca el Supervisor o cuando, por condiciones particulares de la ejecución del Contrato se requieran.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informes semanales, mensual y final	Informe final

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y demás documentos que se constituyen como necesarios para el desarrollo del contrato.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Acta de cobro final	Carpeta acta de final – Informe final - Anexo No 15
Dar respuesta a los requerimientos relacionado con la ejecución del contrato que, por parte del contratista de obra, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Correspondencia enviada	Informe final – Anexo No 12 (CD)
Velar por que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta sean requeridas para la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación. No existió reclamación de terceros	No aplica	No aplica
Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, acoger formatos administrativos necesarios para el diligenciamiento de Actas y demás trámites de índole administrativa.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación. No existió reclamación de terceros	Formatos de cumplimiento entregados por la entidad	Carpeta acta de final
Estar dispuesto a prestar asistencia a auditorías y demás reuniones referentes al contrato y su ejecución en el marco de temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y/ o solicitudes de control político u órganos de control.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación. Se dio cumplimiento a esta obligación asistiendo a comités de obra realizados semanalmente	Registro fotográfico y Actas comité	Informe final – Anexos No 09 y 10
Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe ambiental	Informe final SST y Ambiental

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe ambiental	Informe final SST y Ambiental
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Exigir del Contratista de obra la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe final de obra	Carpetas de liquidación del contratista de obra
Realizar de manera oportuna los informes de interventoría.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informes semanales, mensual y final	Informe final
Aportar toda la documentación correspondiente que conlleven a adelantar los procesos sancionatorios contractuales a que haya lugar, de manera oportuna.	Durante el periodo No. 5 del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2023. No fue necesario adelantar procesos sancionatorios ya que el contratista cumplió al 100% el objeto contractual.	No aplica	No aplica
Mantener informada a la Entidad contratante de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente	Durante el periodo No. 5 del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2023, no aplica esta obligación	No aplica	No aplica
Solicitar la actualización de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato	Durante el periodo No. 5 del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2023, no aplica esta obligación	No aplica	No aplica
Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe final	Informe final

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Entidad, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto con normas internacionales y las condiciones contractuales pactadas	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe final	Informe final
Informar a la Entidad cuando por su causa sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista con el fin, en el mejor tiempo posible, se corrijan los desajustes que pudieren presentarse.	Durante el periodo No. 5 del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2023, no aplica esta obligación	No aplica	No aplica
Si es el caso, asesorar a la Entidad sobre los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse	Durante el periodo No. 5 del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2023, no aplica esta obligación	No aplica	No aplica
Informar a la Entidad el cumplimiento por parte del Contratista	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe final	Informe final
Cumplir con la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe final – Acta de cobro final y balance final	Informe final – Anexos No 15, 16 y 17
Cumplir con el Manual Protocolo de Bioseguridad Vigente desde 12 de mayo de 2022.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe SST	Informe final SST y Ambiental
Cumplir con el memorando 20214100434563 "Requisito para contratistas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	Informe SST	Informe final SST y Ambiental
Las demás que sean inherentes al objeto contractual, o que requiera el mismo	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	No aplica	No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	ANEXA CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	SE ANEXA CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	SE ANEXA CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

FIRMAS	
	CONTRATISTA INTERVENTOR
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** **Nombre: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** **Cargo: Representante legal Interventoria**
	ALCALDE LOCAL DE SUBA
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**Firma:** **Nombre: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE SUBA**
	SUPERVISOR/INTERVENTOR
	Firma: **Nombre: FRANCISCO JAVIER GRANADOS** **Cargo: Apoyo a la supervisión**
	SUPERVISOR/INTERVENTOR
	Nombre: CLAUDIA STELLA CELIS VÁSQUEZ **Apoyo a la supervisión**
	SUPERVISOR/INTERVENTOR

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d796df1cb6242a4d3dd6828a3cdf2a3f4d0194d707a777d5c6a28dc88516ad0996f76d8aa91eec06414c87f0d9fb92a3

Número de Factura: JVM-100
Fecha de Emisión: 05/02/2024
Fecha de Vencimiento: 04/03/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
Nombre Comercial: JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
Nit del Emisor: 901489956
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4112

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE
Teléfono / Móvil: 3106541925
Correo: jvmsas2021@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CALLE 46C BIS # 91-57
Teléfono / Móvil: 3385590
Correo: pagos.suba@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	81101500	Servicio de consultoría e interventoría para la construcción de obras de ingeniería civil	94	1,00	$ 12.796.951,26	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.431.420,74	19.00			$ 12.796.951,26

Notas Finales

Acta cobro final del contrato de Interventoría No. 529-2023CINT(90003) suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y J VM INGENIER ÍA S.A.S. BIC, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIA L, AMBIENTAL Y DE SEGURID AD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MO NTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIO NES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COM UNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOC ALIDAD DE SUBA para el contrato resultante del proceso FDLSLP-8-2023(89436), el cual tiene por objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA"

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-02-05 08:37:08
Documento generado el: 2024-02-05 08:37:07
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			12.796.951,26
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			12.796.951,26
IVA			2.431.420,74
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			2.431.420,74
Total neto factura (=)			15.228.372,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	15.228.372,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764053158259 Rango desde: 69 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-08-05

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764053158259

(415)7707212489984(8020) 001876405315825 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 4 8 9 9 5 6	3				

11. Razón social
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Montería — Cód. 1 2

24. Dirección
CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Córdoba	Montería

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan *otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el* contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-08-05 / 08:53:59 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VERGARA NEGRETE CARLOS ARTURO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79508558 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

997. Fecha formalización 2 0 2 3-0 8-0 5/2 0:5 3:5 9

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764053158259

(415)7707212489984(8020) 001876405315825 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901489956	3				

11. Razón social: JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	JVM	69	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14920917081

(415)7707212489984(8020) 000001492091708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 9 5 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla
	JVM S.A.S. BIC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE

42. Correo electrónico: jvmsas2021@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 5 4 1 9 2 5	6 0 4 7 8 4 6 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 2 1 0 5 2 8	4 2 2 0	2 0 2 1 0 5 2 8	4 2 9 0	4 3 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
53 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 06 - 17 / 15 : 17: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VERGARA NEGRETE CARLOS ARTURO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-01-2024 11:37:46/

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920917081

(415)7707212489984(8020) **000001492091708 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 9 5 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 5 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 5 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 8 4 6 2	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 5 2 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 6 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14920917081

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/01/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901489956	JVM INGENIERIA S.A.S BIC

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE Teléfonos: 3106541925

Dirección electrónica: jvmsas2021@gmail.com Ciudad: MONTERIA Municipio: CÓRDOBA

Fecha de Inscripción: 09/12/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 28/05/2021

Matrícula Mercantil: 188462 Fecha inicio de Actividades: 28/05/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4112 - CONSTTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Actividad 2: 4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

Actividad 3: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 4: 4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
09/12/2022	C.C.	79508558	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/01/2024

CONTRIBUYENTE	C.C. 79508558	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 52 A 14 17 Teléfonos: 3106541925

Dirección electrónica: contratoscvn@gmail.com Ciudad: MONTERIA Municipio: CÓRDOBA

Fecha de Inscripción: 09/03/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 20/01/2013

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 20/01/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4112 - Construcción de edificios no residenciales

Actividad 2: 4220 - Construcción de proyectos de servicio público

Actividad 3: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 4: 71122 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en ejercicio de una profesión liberal

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
09/03/2022	C.C.	1063151436	JAIRO ALBERTO ARGEL MARTINEZ	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.508.558

VERGARA NEGRETE
APELLIDOS

CARLOS ARTURO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1970

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-AGO-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1302200-38163658-M-0079508558-20071204 00161 07338P 02 279376042

Certificado
Bancario

Viernes, 26 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JVM INGENIERIA SAS BIC identificado(a) con NIT 901489956, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	56900003358	2022/06/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2FF1F346348183A7C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO ARGEL MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1063151436 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 246221-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

246221-T



JAIRO ALBERTO
ARGEL MARTINEZ
C.C. 1063151436
RES. INSCRIPCION 701 DEL 17/08/2018
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

253614 273315

Identificación Plástica S.A. 180617/5118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.063.151.436
ARGEL MARTINEZ

APELLIDOS
JAIRO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1989
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-NOV-2007 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1302200-00849191-M-1063151436-20160915 0051179060A 1 7514049363

JVM
INGENIERÍA S.A.S.BIC
NIT 901.489.956-3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Bogotá D.C. 26 de enero de 2024

Señores,
ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Bogotá D.C.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO

CERTIFICAN QUE:

La Empresa **JVM INGENIERIA S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.489.956-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de la ciudad de Montería, ha cumplido y se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo a las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Caja de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

FIRMA CONTADOR PÚBLICO
JAIRO ARGEL MARTINEZ
NOMBRE CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 246221-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD No. **79.508.558**

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 15034904
DESDE DICIEMBRE 2023 HASTA ENERO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACION:	NIT. NUMERO DE IDENTIFICACION:	901489956		TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	15034904	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		JVM INGENIERIA S.A.S. BIC		APELLIDOS:	HERRERA GUEVARA NOMBRES:	ELADIMIR LENIN	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA DEPARTAMENTO:	CORDOBA		CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL DEPARTAMENTO:	CASANARE	
DIRECCION:	CALLE 52A NO.14-17 TELÉFONO:	7846559		TIPO COTIZANTE:	DEPEND SUBTIPO COTIZANTE:		
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES		COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.		TIPO DE SALARIO:	FIJO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI		COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI	

PLANILLA No **79113519331** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2023 | PERIODO COTIZACION SALUD: enero - 2024 | FECHA DE PAGO: 15/01/2024 | FORMA DE PRESENTACION APORTANTE: | SUCURSAL: | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 002 - PROYECTOS DE OBRA

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1,800,000																		230301-PORVENIR	30	$ 1,800,000	$ 288,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288,000	PS005-SANITAS E.A.	30	$ 1,800,000	$ 72,000	$ 0	$ 72,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,800,000		$ 125,300	30	$ 1,800,000	CCF69-COMFACASANARE	$ 72,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 557.300

PLANILLA No **79077594 79** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2023 | PERIODO COTIZACION SALUD: diciembre - 2023 | FECHA DE PAGO: 12/12/2023 | FORMA DE PRESENTACION APORTANTE: | SUCURSAL: | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 002 - PROYECTOS DE OBRA

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL									SALUD						ARP					CCF				PARAFISCALES SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																PENSIÓN																														
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1,800,000																		230301-PORVENIR	30	$ 1,800,000	$ 288,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288,000	PS005-SANITAS E.A.	30	$ 1,800,000	$ 72,000	$ 0	$ 72,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,800,000		$ 125,300	30	$ 1,800,000	CCF69-COMFACASANARE	$ 72,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 557.300

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1032416452
DESDE DICIEMBRE 2023 HASTA ENERO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	79508558	TIPO IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION	1032416452
NOMBRE O RAZON SOCIAL			CARLOS ARTURO	APELLLIDOS	NAVARRETE ACUÑA	NOMBRES	FABIAN IGNACIO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA	CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	KR 52 A NO 14 17 BR MONTE VERDE	TELÉFONO:	7540589	TIPO COTIZANTE		DEPEND SUBTIPO COTIZANTE	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE	COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:		NO EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	NO
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Construcción de edificios no residenciales.	TIPO DE SALARIO		FIJO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI	COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

PLANILLA No: **7911360734** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2024 | FECHA DE PAGO: 15/01/2024 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 006 - SEDE BOGOTA

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																	PENSIÓN									SALUD					ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1,700,000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,700,000	$ 272,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272,000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,700,000	$ 68,000	$ 0	$ 68,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,700,000	79508558	$ 116,400	30	$ 1,700,000	CCF21-CAFAM	$ 59,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 526.400

PLANILLA No: **7907794207** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2023 | FECHA DE PAGO: 18/12/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 006 - SEDE BOGOTA

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																	PENSIÓN									SALUD					ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1,700,000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,700,000	$ 272,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272,000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,700,000	$ 68,000	$ 0	$ 68,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,700,000	79508558	$ 116,400	30	$ 1,700,000	CCF21-CAFAM	$ 59,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 526.400

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1063174281
DESDE DICIEMBRE 2023 HASTA ENERO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACION:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION:	901489556	TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1063174281
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL			JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	APELLIDOS:	RAMOS ARTEAGA	NOMBRES	CARMEN MARCELA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA	CIUDAD/MUNICIPIO	MONTERIA	DEPARTAMENTO	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 52A NO.14-17	TELÉFONO:	7840589	TIPO COTIZANTE		DEPEND SUBTIPO COTIZANTE	
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR		NO EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	NO
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.	TIPO DE SALARIO	FIJO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI	COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

PLANILLA No: **7911351931** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2024 | FECHA DE PAGO: 15/01/2024 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 002 - PROYECTOS DE OBRA

	NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																PENSIÓN								SALUD					ARP						DCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1,500,000																		230201 - PROTECCION	30	$ 1,500,000	$ 240,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240,000	PS002 - SALUD TOTAL	30	$ 1,500,000	$ 60,000	$ 0	$ 60,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,500,000		$ 104,400	30	$ 1,500,000	CCF16 - COMFACOR	$ 50,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 464.400

PLANILLA No: **7907759479** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2023 | FECHA DE PAGO: 12/12/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 002 - PROYECTOS DE OBRA

	NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																PENSIÓN								SALUD					ARP						DCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1,500,000																		230201 - PROTECCION	30	$ 1,500,000	$ 240,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240,000	PS002 - SALUD TOTAL	30	$ 1,500,000	$ 60,000	$ 0	$ 60,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,500,000		$ 104,400	30	$ 1,500,000	CCF16 - COMFACOR	$ 50,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 464.400

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1067929208
DESDE DICIEMBRE 2023 HASTA ENERO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACION		NIT NUMERO DE IDENTIFICACION	901489558	TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1067929208
NOMBRE O RAZON SOCIAL			JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	APELLIDOS	BETANCUR D'AMBROSIO	NOMBRES	OTILIA
CIUDAD/MUNICIPIO		MONTERIA DEPARTAMENTO	CORDOBA	CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN		CALLE 53A NO.14-17 TELÉFONO	7540589	TIPO COTIZANTE		DEPEND SUBTIPO COTIZANTE	
TIPO APORTANTE		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE		COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	NO
TIPO EMPRESA		PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	TIPO DE SALARIO	FIJO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			Construcción de edificios no residenciales. SI	COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

PLANILLA No: **7911351931** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2024 | FECHA DE PAGO: 15/01/2024 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 002 - PROYECTOS DE OBRA

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																	PENSIÓN									SALUD							ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CUN	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.450.000																	23100?-COLFONDOS	30	$ 1.450.000	$ 232.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 232.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.450.000	$ 58.000	$ 0	$ 58.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.450.000		$ 101.000	30	$ 1.450.000	CCF21-CAFAM	$ 58.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 449.000

PLANILLA No: **7907759479** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2023 | FECHA DE PAGO: 12/12/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 002 - PROYECTOS DE OBRA

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																	PENSIÓN									SALUD							ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CUN	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.450.000																	23100?-COLFONDOS	30	$ 1.450.000	$ 232.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 232.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.450.000	$ 58.000	$ 0	$ 58.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.450.000		$ 101.000	30	$ 1.450.000	CCF21-CAFAM	$ 58.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 449.000

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1065006516
DESDE DICIEMBRE 2023 HASTA ENERO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	79506558
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			CARLOS ARTURO CORDOBA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCION:	KR 52 A NO 14 17 BR MONTE VERDE	TELÉFONO:	7840589
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1065006516
APELLIDOS:	MARZOLA HERNANDEZ	NOMBRES:	OVER LUIS
CIUDAD/MUNICIPIO	MONTERIA	DEPARTAMENTO	CORDOBA
TIPO COTIZANTE	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	NO
TIPO DE SALARIO	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

PLANILLA No: **79113607334** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2024 | FECHA DE PAGO: 15/01/2024 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 008 - SEDE BOGOTA

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																PENSIÓN									SALUD						ARP					DCF			SENA	ICBF	ESAF	MINEDU				
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1,500,000		26																230301-PROTECCION	26	$ 1,300,000	$ 208,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208,000	EPS037-NUEVA EPS	26	$ 1,300,000	$ 52,000	$ 0	$ 52,000	14-11 - ARL SURA	26	$ 1,300,000	79506558	$ 90,500	26	$ 1,300,000	CCF16-COMFACOR	$ 52,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 402.500

PLANILLA No: **79077942207** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2023 | FECHA DE PAGO: 18/12/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 008 - SEDE BOGOTA

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																PENSIÓN									SALUD						ARP					DCF			SENA	ICBF	ESAF	MINEDU				
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1,500,000																		230301-PROTECCION	30	$ 1,500,000	$ 240,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240,000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1,500,000	$ 60,000	$ 0	$ 60,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,500,000	79506558	$ 104,400	30	$ 1,500,000	CCF16-COMFACOR	$ 60,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 464.400

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	529 de 2023
Periodo y/o No. de Pago	Desde el 4 de julio de 2023 al 3 de diciembre de 2023 – Pago Final
Nombre Del Contratista	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
Objeto Del Contrato	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA."
Fecha de Inicio	4 de julio de 2023
Fecha Fin	3 de diciembre de 2023
No. Póliza	75-40-101048694 Seguros del Estado

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
Informe Final	1	26/01/2024	Liquidación	$ 15.228.372.00	Informe final correspondiente a la liquidación de los contratos de obra e interventoría. Seguimiento de las actividades programadas y las ejecutadas, de igual manera una estadística detallada del presupuesto correspondiente a lo ejecutado.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- **SALÓN COMUNAL LA FONTANA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	PRELIMINARES		
1.3	Demolición enchape pared en baños y cocina. Incluye demolición afinado de paredes (incluye cargue y retiro de escombros).	m2	23.68
1.4	Demolición enchape de piso con guarda escoba del mismo material. (Incluye mortero de pega de hasta 7 cms, cargue y retiro de escombros).	m2	97.63
1.11	Demolición de placa en concreto e=<a 15 cms. (Incluye cargue, retiro y disposición final	m2	97.63
1.16	Desmonte de lavamanos y lavaplatos, incluye desconexión, disposición, cargue y retiro de escombros	un	1.00
1.17	Desmonte de todo tipo de cubierta existente, incluye el desmonte de los amarres, cerchas, correas y/o perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas, canales y bajantes. Etc. (incluye cargue y retiro de escombros)	m2	14.43
1.18	Desmonte de puertas existentes todo tamaño (madera-metálica), incluye disposición, retiro y cargue	un	3.00
1.21	Desmonte de lámparas incluye desconexión, retiro de luminaria, se deben contemplar elementos como andamios y/o escaleras, cargue y retiro	un	13.00
1.22	Desmonte bajantes existentes cualquier material y diámetro incluye retiro de material	ml	5.65
1.26	Desmonte tubería hidrosanitaria.	ml	8.29
1.29	Desmonte de salida eléctrica existente (incluye desmonte de tubería, cableado, aparatos, luminarias y retiro de material	un	3.00
	MAMPOSTERIAS CONCRETOS PAÑETES Y AFINADOS		
2.3	Pañete liso bajo placa 1:4	m2	11.15
2.4	Pañetes liso muros interiores 1:3 impermeabilizados	m2	39.50
2.5	Pañetes liso muros interiores 1:3	m2	10.08
2.6	Muro en bloque N°5 e=0,12m	m2	7.91
2.7	Placa en concreto 3000 PSI, e=0,1m. Incluye acero de refuerzo	m2	97.63
2.8	Viga cinta de 20x15cm en concreto 3000psi (incluye formaleta vibrado, curado, desmoldante y acero.	ml	16.20
2.10	Fundida de mediacaña en mortero 1:4 h:20 cm (terminado allanado en cemento).	ml	16.00
2.11	Pendientado para placa mortero 1,3 e=0,05cm promedio, incluye látex para mejorar la adherencia con el piso existente.	m2	14.43
2.20	Rampa de acceso al salón para personal discapacitado en concreto reforzado.	m2	2.00

	PISOS Y ENCHAPES		
3.5	Suministro e instalación enchape muros.	m2	33.76
3.6	Suministro e instalación baldosa granito 33x33 pulido, incluye guarda escobas biselado.	m2	97.63
3.7	Destronque y pulido de plomo baldosa.	m2	97.63
3.15	Suministro e instalación de gravilla lavada No 2 (Para guarda escobas, boca puerta o acabado de piso)	m2	2.00
	PINTURAS		
4.1	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en vinilo tipo 1a, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies	m2	59.48
4.3	Suministro y aplicación de vinilo antihongos sobre muros, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies	m2	23.05
4.8	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para puertas en madera entamboradas y/o torneadas	m2	2.82
4.9	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para puertas metálicas col rol	m2	17.93
4.10	Suministro y aplicación de pintura de ventanas con estructura enrejado metálico	un	6.00
4.11	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para rejas metálicas	m2	4.26
4.13	Retiro capas de pintura deteriorada por humedad	m2	29.10
4.14	Estuco Sobre Muro Interior o exterior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	24.03
	CARPINTERIA METALICA		
6.12	Suministro e instalación de vidrio transparente 4 mm	m2	0.75
	CUBIERTAS		
8.3	Limpieza de canales y bajantes	ml	12.00
8.4	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal.22, DS=50 incluye acabado en pintura	ml	4.94
8.6	Suministro de bajante tubería 3" PVC	ml	20.73
8.7	Suministro e instalación Teja Blanca Trapezoidal 5.9x1.13m 2mm UPVC Plus Área Útil:6.2m2 - Plus, incluye amarre, cumbrera y accesorios y correa de refuerzo	m2	20.63
8.11	Suministro e instalación de impermeabilización para cubierta manto asfáltico y foil aluminio	m2	19.56
8.12	Suministro e instalación de perfilería metálica para estructura de cubierta	Kg	107.30
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
9.2	Suministro e instalación lavamanos de empotrar (incluye grifería)	un	1.00
9.6	Suministro e instalación tapa registro	un	3.00

9.7	Suministro e instalación llave tipo jardín	Un	1.00
9.8	Punto agua fría PVC, para lavaplatos o lavamanos en 1/2", tubería hasta 1m	Un	2.00
9.9	Punto agua fría PVC, para sanitario1/2", tubería hasta 1m	Un	2.00
9.10	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" a 1"	ml	5.29
9.11	Suministro e instalación de registro cortina de 1/2"	Un	3.00
9.21	Revisión de aparatos sanitarios - Incluye desmonte, sondeo tubería no mayor a 3 mts y reinstalación del aparato.	un	3.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.2	Suministro e instalación salida para tomacorriente doble normal tipo institucional 5-15R, con cable de cobre aislado calibre 1N 12 (F)+ 1N(12)N+1N12(T) AWG THHN y tubería EMT 3/4" hasta 4m, incluye apa- ratos, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación	un	2.00
10.3	Suministro e instalación interruptor sencillo tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación	Un	1.00
10.4	Salida para luminaria, con cable de cobre asilado calibre 1n°12 (f) + 1n°12 (n) + 1n°12 (t) awg thhn y tubería PVC ø3/4" hasta 4m. incluye prensa es- topa, caja octagonal, cable encauchado, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	1.00
10.10	Suministro e Instalación de Lámpara tipo panel Led de 1,20x30; incluye marco o guaya de así requerirlo y accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	11.00
10.12	Suministro e instalación interruptor doble tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	2.00
10.13	Suministro e instalación toma doble americana 600 polo 666 -n	un	8.00
10.16	Desmonte y reinstalación de lámpara cualquier tamaño, (Incluye limpieza y ajuste si se requiere)	un	4.00
	OTROS		
12.10	Aseo general	M2	105.29
	ITEMS NO PREVISTOS		
NP1	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior. Incluye todo lo necesario para el anclaje.	und	14.00
NP2	Suministro y aplicación de sellante para superficies en grano mármol. Incluye pulida y acabado.	m2	97.63
NP3	Suministro e instalación de dilatación plástica para piso. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	32.17
NP4	Suministro e instalación de polietileno de alta densidad cal 6 incluye todo lo necesarios para su correcta instalación	m2	97.63

NP6	Desmonte de manto asfaltico existente incluye retiro y disposición final en sitio adecuado.	M2	14.43
NP7	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en vinilo tipo 1a, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies	ML	169.69
NP12	Suministro e instalación de puerta corrediza en aluminio. Incluye lo necesario para su funcionamiento	M2	1.58

- **SALÓN COMUNAL RINCÓN DE SANTA INÉS COMPARTIR 5 ETAPA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	PRELIMINARES		
1.4	Demolición enchape de piso con guarda escoba del mismo material. (Incluye mortero de pega de hasta 7 cms, cargue y retiro de escombros).	m2	113.03
1.11	Demolición de placa en concreto e=<a 15 cms. (Incluye cargue, retiro y disposición final	m2	32.34
1.12	Demolición de afinado de placa (incluye cargue y retiro de escombros).	m2	234.70
1.21	Desmonte de lámparas incluye desconexión, retiro de luminaria, se deben contemplar elementos como andamios y/o escaleras, cargue y retiro	un	18.00
1.23	Desmonte cubierta teja de barro incluye estructura en madera y retiro del material	m2	234.70
1.29	Desmonte de salida eléctrica existente (incluye desmonte de tubería, cableado, aparatos, luminarias y retiro de material	un	17.00
	MAMPOSTERIAS CONCRETOS PAÑETES Y AFINADOS		
2.2	Alistado para piso en mortero impermeabilizado 1:4 e=0.04m	m2	234.70
2.5	Pañetes liso muros interiores 1:3	m2	91.16
2.7	Placa en concreto 3000 PSI, e=0,1m. Incluye acero de refuerzo	m2	32.34
	PISOS Y ENCHAPES		
3.6	Suministro e instalación baldosa granito 33x33 pulido, incluye guarda escobas biselado.	m2	145.37
3.7	Destronque y pulido de plomo baldosa.	m2	145.36
3.8	Boca puerta de granito pulido de ancho 11cm, incluye dilataciones en bronce.	ml	6.64
	PINTURAS		
4.1	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en vinilo tipo 1a, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies	m2	126.39
4.8	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para puertas en madera entamboradas y/o torneadas	m2	8.91

4.9	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para puertas metálicas col rol	m2	10.29
4.14	Estuco Sobre Muro Interior o exterior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	91.06
	CARPINTERIA METALICA		
6.12	Suministro e instalación de vidrio transparente 4 mm	m2	3.25
	CUBIERTAS		
8.9	Suministro e instalación Teja Española UPVC 2.3mm, incluye amarre, cumbrera, estructura de nivelación y accesorios	m2	239.78
8.11	Suministro e instalación de impermeabilización para cubierta manto asfáltico y foil aluminio	m2	234.70
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.1	Suministro e instalación de salida para tomacorriente GFCI (fase neutro tierra) para zonas húmedas, incluye ducto, cajas, curvas, conductores, toma doble 20a tierra aislada color blanco, marquilla acrílica y demás elementos necesarios para su correcta operación.	un	1.00
10.2	Suministro e instalación salida para tomacorriente doble normal tipo institucional 5-15R, con cable de cobre aislado calibre 1N 12 (F)+ 1N(12)N+1N12(T) AWG THHN y tubería EMT 3/4" hasta 4m, incluye aparatos, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación	un	15.00
10.3	Suministro e instalación interruptor sencillo tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación	Un	5.00
10.4	Salida para luminaria, con cable de cobre asilado calibre 1n°12 (f) + 1n°12 (n) + 1n°12 (t) awg thhn y tubería PVC ø3/4" hasta 4m. incluye prensa es- topa, caja octagonal, cable encauchado, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	15.00
10.10	Suministro e Instalación de Lámpara tipo panel Led de 1,20x30; incluye marco o guaya de así requerirlo y accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	18.00
10.12	Suministro e instalación interruptor doble tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	3.00
	OTROS		-
12.10	Aseo general	M2	145.36
	ITEMS NO PREVISTOS		
NP2	Suministro y aplicación de sellante para superficies en grano mármol. Incluye pulida y acabado.	m2	145.36
NP3	Suministro e instalación de dilatación plástica para piso. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	43.37
NP4	Suministro e instalación de polietileno de alta densidad cal 6 incluye todo lo necesarios para su correcta instalación.	m2	32.34

NP13	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento	ml	22.75

- **SALÓN COMUNAL BILBAO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	PRELIMINARES		
1.3	Demolición enchape pared en baños y cocina. Incluye demolición afinado de paredes (incluye cargue y retiro de escombros).	m2	2.21
1.4	Demolición enchape de piso con guarda escoba del mismo material. (Incluye mortero de pega de hasta 7 cms, cargue y retiro de escombros).	m2	120.53
1.8	Demolición de pañete incluye cargue y retiro de escombro a lugar certificado	m2	16.28
1.11	Demolición de placa en concreto e=<a 15 cms. (Incluye cargue, retiro y disposición final	m2	45.80
1.21	Desmonte de lámparas incluye desconexión, retiro de luminaria, se deben contemplar elementos como andamios y/o escaleras, cargue y retiro	un	8.00
	MAMPOSTERIAS CONCRETOS PAÑETES Y AFINADOS		
2.2	Alistado para piso en mortero impermeabilizado 1:4 e=0.04m	m2	157.31
2.6	Muro en bloque N°5 e=0,12m	m2	21.36
2.7	Placa en concreto 3000 PSI, e=0,1m. Incluye acero de refuerzo	m2	45.80
2.9	Fundida de mediacaña con mortero 1,3 impermeabilizado.	ml	63.52
2.17	Pañete liso en mortero 1:3 impermeabilizado.	m2	54.56
	PISOS Y ENCHAPES		
3.5	Suministro e instalación enchape muros.	m2	6.54
3.6	Suministro e instalación baldosa granito 33x33 pulido, incluye guarda escobas biselado.	m2	120.52
3.7	Destronque y pulido de plomo baldosa.	m2	120.52
3.8	Boca puerta de granito pulido de ancho 11cm, incluye dilataciones en bronce.	ml	22.50
	PINTURAS		
4.1	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en vinilo tipo 1a, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies	m2	218.21
4.4	Suministro y aplicación de pintura para fachadas 100% acrílica diluible con agua, de acabado mate, máxima protección contra el ataque de hongos y alta resistencia a la suciedad, a 3 manos (incluye filos y dilataciones)	m2	100.02
4.13	Retiro capas de pintura deteriorada por humedad	m2	14.66
4.14	Estuco Sobre Muro Interior o exterior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	26.76

	CARPINTERIA METALICA		
6.12	Suministro e instalación de vidrio transparente 4 mm	m2	0.33
	CUBIERTAS		
8.11	Suministro e instalación de impermeabilización para cubierta manto asfáltico y foil aluminio	m2	176.72
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
9.7	Suministro e instalación llave tipo jardín	Un	1.00
9.10	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" a 1"	ml	36.10
9.19	Caja de inspección 80x80	Un	3.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.3	Suministro e instalación interruptor sencillo tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación	Un	7.00
10.4	Salida para luminaria, con cable de cobre asilado calibre 1n°12 (f) + 1n°12 (n) + 1n°12 (t) awg thhn y tubería PVC ø3/4" hasta 4m. incluye prensa es- topa, caja octagonal, cable encauchado, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	1.00
10.10	Suministro e Instalación de Lámpara tipo panel Led de 1,20x30; incluye marco o guaya de así requerirlo y accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	8.00
10.12	Suministro e instalación interruptor doble tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	1.00
10.13	Suministro e instalación toma doble americana 600 polo 666 -n	un	11.00
10.15	Suministro e instalación de extractor eléctrico de aprox. 35 x 35cms, bajo ruido, incluye conexión eléctrica y accesorios de anclaje.	un	2.00
	OTROS		
12.10	Aseo general	M2	120.52
	ITEMS NO PREVISTOS		
NP2	Suministro y aplicación de sellante para superficies en grano mármol. Incluye pulida y acabado.	m2	120.52
NP3	Suministro e instalación de dilatación plástica para piso. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	18.89
NP4	Suministro e instalación de polietileno de alta densidad cal 6 incluye todo lo necesarios para su correcta instalación.	m2	40.40
NP9	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 6" Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ml	21.10
NP10	Excavación manual de material común. Incluye retiro de material sobrante.	m3	7.93
NP11	Relleno en sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	m3	5.02

- **SALÓN COMUNAL ANTONIO GRANADOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	PRELIMINARES		
1.5	Demolición muro en mampostería con acabado de 15 cm incluye acabado, cargue y retiro de escombros.	m2	18.68
1.17	Desmonte de todo tipo de cubierta existente, incluye el desmonte de los amarres, cerchas, correas y/o perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas, canales y bajantes. Etc. (incluye cargue y retiro de escombros)	m2	253.16
1.21	Desmonte de lámparas incluye desconexión, retiro de luminaria, se deben contemplar elementos como andamios y/o escaleras, cargue y retiro	un	15.00
1.22	Desmonte bajantes existentes cualquier material y diámetro incluye retiro de material	ml	3.90
	MAMPOSTERIAS CONCRETOS PAÑETES Y AFINADOS		
2.5	Pañetes liso muros interiores 1:3	m2	114.66
2.6	Muro en bloque N°5 e=0,12m	m2	97.70
2.8	Viga cinta de 20x15cm en concreto 3000psi (incluye formaleta vibrado, curado, desmoldante y acero.	ml	21.99
2.17	Pañete liso en mortero 1:3 impermeabilizado.	m2	11.52
	PISOS Y ENCHAPES		
3.7	Destronque y pulido de plomo baldosa.	m2	172.85
	PINTURAS		
4.1	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en vinilo tipo 1a, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies	m2	497.04
4.9	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para puertas metálicas col rol	m2	37.28
4.10	Suministro y aplicación de pintura de ventanas con estructura enrejado metálico	un	13.00
4.11	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para rejas metálicas	m2	5.70
4.12	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para cerchas	ml	470.15
4.13	Retiro capas de pintura deteriorada por humedad	m2	92.43
4.14	Estuco Sobre Muro Interior o exterior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	144.62
	CARPINTERIA METALICA		
6.12	Suministro e instalación de vidrio transparente 4 mm	m2	2.79
	CUBIERTAS		
8.4	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal.22, DS=50 incluye acabado en pintura	ml	18.70

8.7	Suministro e instalación Teja Blanca Trapezoidal 5.9x1.13m 2mm UPVC Plus Área Útil:6.2m2 - Plus, incluye amarre, cumbrera y accesorios y correa de refuerzo	m2	210.14
8.8	Suministro e instalación Teja Transparente Trapezoidal 5.9x1.13m 2mm UPVC Plus Área Útil:6.2m2 - Plus, incluye amarre, cumbrera y accesorios y correa de refuerzo	m2	50.62
8.11	Suministro e instalación de impermeabilización para cubierta manto asfáltico y foil aluminio	m2	14.11
8.12	Suministro e instalación de perfilería metálica para estructura de cubierta	Kg	5335.82
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.3	Suministro e instalación interruptor sencillo tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación	Un	7.00
10.4	Salida para luminaria, con cable de cobre asilado calibre 1n°12 (f) + 1n°12 (n) + 1n°12 (t) awg thhn y tubería PVC ø3/4" hasta 4m. incluye prensa es- topa, caja octagonal, cable encauchado, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	20.00
10.8	Suministro e instalación lámpara de energía led 18 W	un	2.00
10.10	Suministro e Instalación de Lámpara tipo panel Led de 1,20x30; incluye marco o guaya de así requerirlo y accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	21.00
10.13	Suministro e instalación toma doble americana 600 polo 666 -n	un	17.00
	OTROS		-
12.10	Aseo general	M2	152.34
	ITEMS NO PREVISTOS		
NP1	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior. Incluye todo lo necesario para el anclaje.	und	260.00
NP2	Suministro y aplicación de sellante para superficies en grano mármol. Incluye pulida y acabado.	m2	172.85
NP6	Desmonte de manto asfaltico existente incluye retiro y disposición final en sitio adecuado.	m2	28.04
NP7	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en vinilo tipo 1a, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies.	ml	32.19
NP8	Construcción de viga cinta de 20x30 cm en concreto 3000 psi. Incluye formaleta, vibrado, curado, desmoldante, acero y demás elementos necesarios.	ml	119.18
NP14	Suministro e instalación de flanche galvanizado cal 26 DS=0.25	ml	55.82

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 89.100.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 89.100.000
Pago No. 1	$6,895,927.00
Pago No. 2	$10,399,576.00
Pago No. 3	$18,743,076.00
Pago No 4	$19,657,198.00
Pago No 5	$18,175,851.00
Pago No 6 (En trámite)	$ 15,228,372.00
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 0.00

JULIAN ANDRES MORENO BARON
Alcalde local de suba
Supervisor del contrato

FRANCISCO JAVIER GRANADOS
COORDINADOR OFICINA DE INFRAESTRUCTURA - FDLS
Apoyo a la supervisión

CLAUDIA STELLA CELIS VÁSQUEZ
CONTRATISTA FDLS
Apoyo a la supervisión

4.1 ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA No 529 DE 2023

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
Nombre del supervisor:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN
Apoyo a la supervisión:	FRANCISCO JAVIER GRANADOS
Dependencia:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Correo electrónico:	Infraestructura.suba@gobiernobogota.go.co

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Ejecutor:		JVM INGENIERÍA SAS BIC	
Cedula de ciudadanía o NIT:	NIT: 901.489.956-3	**Teléfono:**	6047846589 - 3106541925
Dirección:		Carrera 56 No153 – 15 Torre 1 oficina 302	
Representante Legal:		Carlos Arturo Vergara Negrete	
Coordinador Proyecto:		Fabián Navarrete	

3. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBSERVACIONES	% Cumplimiento por ítem
1	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	**100%**
2	Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
3	Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
4	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación. Se mantuvo reserva y confidencialidad la información del contrato	N/A
5	Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
6	No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	N/A

7	Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. Cuando se trate de personas naturales	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
8	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. Cuando se trate de personas jurídicas.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
9	Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
10	Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
11	Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el *cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios* ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
12	Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad del FDL, ALCALDIA LOCAL DE SUBA de Bogotá, D. C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
13	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada por la entidad.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
14	Presentar informes de ejecución con la periodicidad que establezca el Supervisor o cuando, por condiciones particulares de la ejecución del Contrato se requieran.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
15	Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y demás documentos que se constituyen como necesarios para el desarrollo del contrato.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
16	Dar respuesta a los requerimientos relacionado con la ejecución del contrato que, por parte del contratista de obra, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
17	Velar por que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta sean requeridas para la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación. No existió reclamación de terceros	N/A

18	Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, acoger formatos administrativos necesarios para el diligenciamiento de Actas y demás trámites de índole administrativa	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación. No existió reclamación de terceros	100%
19	Estar dispuesto a prestar asistencia a auditorías y demás reuniones referentes al contrato y su ejecución en el marco de temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y/ o solicitudes de control político u órganos de control	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación. Se dio cumplimiento a esta obligación asistiendo a comités de obra realizados semanalmente	100%
20	Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
21	Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el *cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios* ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
No	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS**	**OBSERVACIONES**	**% Cumplimiento por ítem**
1	Exigir del Contratista de obra la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
2	Realizar de manera oportuna los informes de interventoría.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
3	Aportar toda la documentación correspondiente que conlleven a adelantar los procesos sancionatorios contractuales a que haya lugar, de manera oportuna.	Durante el periodo No. 5 del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2023. No fue necesario adelantar procesos sancionatorios ya que el contratista cumplió al 100% el objeto contractual.	N/A
4	Mantener informada a la Entidad contratante de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente	Durante el periodo No. 5 del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2023, no aplica esta obligación	N/A
5	Solicitar la actualización de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato	Durante el periodo No. 5 del 04 de noviembre al 03 de	N/A

		diciembre de 2023, no aplica esta obligación	
6	Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	N/A
7	Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Entidad, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto con normas internacionales y las condiciones contractuales pactadas	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
8	Informar a la Entidad cuando por su causa sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista con el fin, en el mejor tiempo posible, se corrijan los desajustes que pudieren presentarse	Durante el periodo No. 5 del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2023, no aplica esta obligación	N/A
9	Si es el caso, asesorar a la Entidad sobre los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse	Durante el periodo No. 5 del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2023, no aplica esta obligación	N/A
10	Informar a la Entidad el cumplimiento por parte del Contratista	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
11	Cumplir con la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
12	Cumplir con el Manual Protocolo de Bioseguridad Vigente desde 12 de mayo de 2022	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
13	Cumplir con el memorando 20214100434563 "Requisito para contratistas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo"	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	100%
14	Las demás que sean inherentes al objeto contractual, o que requiera el mismo.	Durante el periodo del 04 de julio al 03 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación.	N/A

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Durante el periodo del presente informe final, la firma contratista adelanto todas las actividades de obra según el cronograma enviado y avalado de esta manera, donde se tiene un avance del 100% por lo cual todas las actividades contractuales inherentes a los salones comunales fueron ejecutadas al 100% cumpliendo así, con el objeto contractual. Conforme al desarrollo de las actividades programadas, la interventoría realizo el acompañamiento constante al contratista en cada una de las actividades técnicas ejecutadas en el desarrollo del contrato.

El contratista realizó el balance final de obra de acuerdo con la verificación de actividades realizadas e inclusión de otras actividades contractuales y no previstas, de esta manera cerrando el balance y tomarlo como final para realización de memorias y acta de corte, la interventoría dio cumplimiento con todas las obligaciones de ley que adquiere con el personal contractual contrato para la obra.

5. EJECUCIÓN FÍSICA

EJECUCIÓN PERIODO ANTERIOR		EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	
PORCENTAJE EJECUCIÓN FISICA	100.00%	PORCENTAJE EJECUCIÓN FISICA	100%
OBRAS EN EJECUCIÓN	100.00%	OBRAS EN EJECUCIÓN	100%
OBRAS FINALIZADAS	100.00%	OBRAS FINALIZADAS	100%

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

N/A

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

N/A

6. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

El contratista presenta declaración juramentada de pagos de seguridad social para el periodo del presente informe, suscrita por el representante legal, con fecha de 26 de enero 2023.

7. RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

N/A

8. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS

N/A

9. ALERTAS Y CONCLUSIONES

El contratista de obra realizó la entrega total de los 4 salones comunales de la localidad de suba, así mismo presento toda la documentación correspondiente para la liquidación del contrato. De esta manera se presenta el acta de cobro final, en el cual se evidencia el cobro del 100%.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?	SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

El contratista presenta informe final según lo estipulado en el contrato como requisito para realizar el pago correspondiente con el radicado No. 20246110013752 del día 29 de enero de 2024, documentos que han sido verificados y aprobados por: FRANCISCO JAVIER GRANADOS – Apoyo a la Supervisión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?	SI	X	NO	
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO.				

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:
N/A

Con base a lo anteriormente expuesto, como apoyo a la supervisión de este contrato, certifico que he cumplido las obligaciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contratado, y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, durante el periodo ejecutado y por ende puede suscribirse Informe de supervisión.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	2/02/2024

Claudia S. Celis V.

NOMBRE CLAUDIA STELA CELIS
Cargo CONTRATISTA FDLS
Apoyo a la supervisión

NOMBRE FRANCISCO JAVIER GRANADOS
Cargo CONTRATISTA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Apoyo a la supervisión

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/01/2024 - 16:39:58
Recibo No. S000911535, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bsy59VsBve

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
Nit : 901489956-3
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 188462
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 52 A 14 17 - Barrio monteverde
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : jvmsas2021@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106541925
Teléfono comercial 2 : 7846589
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 52A NO 14 17 - Barrio monteverde
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : jvmsas2021@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3106541925
Teléfono notificación 2 : 7846589
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021, con el No. 52982 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de mayo de 2041.

OBJETO SOCIAL

43

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad es: 1) La ejecución, contratación y la construcción de toda clase de obras civiles y arquitectónicas y sus contratos derivados, ya sean como obras nuevas, remodelación y el diseño de las mismas a desarrollar, sea dentro y fuera del país y que correspondan a bienes sociales, de particulares, del estado, privadas o de índole gubernamental, municipal o de la nación, tales como diseño, la construcción, y/o adecuación de urbanizaciones, jardines infantiles, escuelas, colegios, universidades, centros culturales, centros comerciales, sociales, teatros, casas de la cultura, parroquiales, iglesias, bancos, bodegas, casas, bifamiliares, edificios de oficinas, apartamentos o mixtos, locales comerciales, fincas de recreación o reproducción, propiedades horizontales, megaproyectos urbanos o rurales, el diseño y la construcción de redes viales, carreteras, nacionales, o transnacionales, puertos, oleoductos, represas, la recolección de aguas lluvias y negras y su manejo, tuberías, ductos, canales de desagues, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, rellenos sanitarios, redes de fibra óptica, parques, diseño y obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras metálicas, montajes electromecánicos y obras de transporte y complementarias, pavimentos rígidos y flexibles, señalización y semaforización, puentes vehiculares y peatonales, el desarrollo de proyectos arquitectónicos y la conservación de bienes declarados patrimonios arquitectónicos o culturales de la sociedad y todo lo relacionado con la ingeniería, la obra civil, la arquitectura, la contratación, la interventoría y Consultoría mano de obra y la compra y venta de todos los materiales, insumos y materias primas para el buen desarrollo y aprovechamiento de la ingeniería civil y la arquitectura. 2) La construcción de carreteras y calles, el fomento, desarrollo, promoción, explotación, comercialización y aprovechamiento de obras de ingeniería y arquitectura, urbanas y rurales. 3) El mantenimiento de vías y prados, la adquisición, diseño, consultoría y enajenación, de la construcción y edificaciones de edificios sometidos a la propiedad horizontal, terminales de transporte, estaciones de servicio, talleres de mecánica y la reparación, adecuación, mejoras y obras civiles necesarias y esenciales en el desarrollo de !as ciudades, el planeamiento, desarrollo y ejecución de toda clase de obras y trabajos de urbanismos sobre predios propios o ajenos, y su comercialización, venta, arrendamiento, explotación y aprovechamiento de los mismos a cualquier título. 4) La construcción, mantenimiento y reparación completa de neas férreas y metro, la inversión compraventa y el alquiler de toda clase de maquinaria necesaria en el buen desarrollo de los objetos sociales principales. 5) La Construcción, mantenimiento y reparación completa de aeropuertos o terminales aéreos y terrestres. La elaboración y diseño de toda clase de planos, maquetas, planchas, cálculos arquitectónicos, de suelo y de obra, presupuestos y los demás documentos necesarios y esenciales para la obtención de aprobación de las licencias de construcción y obras nuevas, y la elaboración de licitaciones públicas abiertas o privadas, la proyección, cálculos cotización y estudios de toda clase de proyectos o mega proyectos de Ingeniería Civil o arquitectónica. 6) La inversión en toda clase de bienes inmuebles y muebles urbanos y rurales, ubicados en el país o fuera de él, todos los efectos mobiliarios e inmobiliarios, privados, públicos o de comercio lícitos y permitidos en los países donde se obtengan. 7) La obtención y creación de títulos valores, bonos, acciones, cuotas o partes de interés, valores y efectos bursátiles de cualquier clase de títulos e instrumentos de crédito, del mercado financiero nacional o internacional y títulos valor o bienes de cualquier naturaleza lisita. 8) La celebración de toda clase negocios jurídicos de representación y mandato a cualquier título, como agente, factor, comisionista, mandataria, representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas y de casas comerciales, en servicios productos y bienes relacionados con su objeto social. 9) La intervención, administración, gestión y explotación de negocios en el ramo de las telecomunicaciones, adquiriendo, enajenando, administrando, arrendado y disponiendo a cualquier título de radio difusoras, noticieros radiales, de televisión o de industrias y actividades o afines o conexas

con las telecomunicaciones y con su objeto social; especialmente lo relacionado con el transporte terrestre automotor, maquinarias pesada, agrícola o industrial, pudiendo abrir al público establecimientos de comercio respecto de los bienes y servicios antes relacionados y no determinados en este numeral. 10) La producción, elaboración, transformación, exportación e importación, adquisición, enajenación, compra, venta, permuta, la promoción, distribución, desarrollo, comercialización, mercadeo, explotación y aprovechamiento de toda clase de bienes, elementos, artículos, derivados del petróleo, tales como llantas, aceites, combustibles, gasolina, lubricantes; la fabricación, ensamblaje de toda clase de vehículos automotores, chasises, repuestos o partes para los mismos, frenos y accesorios materias primas e insumos y materiales para la producción, producción y ensamblaje de maquinaria acta para la construcción agropecuaria y de obras públicas o civiles, herramientas, artefactos, motores eléctricos, mecánicos, electrónicos, diesel; en desarrollo de su objeto la sociedad puede ejecutar todas las operaciones o actividades conexas, complementarias o ligadas con la empresa social negocios o actividades propuestas y la que atañe al ejercicio de los derechos o al cumplimento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento y a la vez poder tener la disposición a cualquier título de bienes y elementos necesarios e indispensables en el desarrollo de la economía de los pueblos y no manifestados en este acápite y en particular podrá desarrollar las siguientes actividades conexas o necesarias para su libre y buen desarrollo empresarial: A) Adquirir, poseer, usar, arrendar, administrar, construir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, edificios, establecimientos, bodegas, locales, y toda clase de predios, establecimientos e instalaciones de comercio y a la vez los podrá gravar o tomarlos a cualquier título y constituir otros derechos reales o personales respecto de los mismos B) Distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier título, los bienes enseres, implementos, maquinarias, equipos y materias primas, relacionadas con su actividad o necesarias para su desarrollo C) Enajenar, gravar y administrar en general, los bienes que integren su patrimonio social. D) Dar o recibir dineros a título de mutuo, con o sin intereses, más no de la forma habitual o masiva de que trata el decreto 3.227 de 1.982. E) Otorgar, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de crédito, civiles o mercantiles, y de garantías reales, personales o cambiarlas. F) Constituir apoderados, mandatarios y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios, nacionales o extranjeros. G) Contratar a cualquier título, los servicios de personas naturales o jurídicas, y de profesionales a su servicio. H) Formar parte, a cualquier título, incluso el de asociada, de personas jurídicas, sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o de orden estatal o gubernamental, organizar, promover, patrocinar y financiar su creación, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementario del social. i) Constituir, bajo las formas jurídicas que convengan, consorcios o asociaciones en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier actividad y trabajo inherente a su objeto. J) Fusionar la empresa social con otras similares o complementarias. K) Participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o mixtas. L) Promocionar, explotar y comercializar negocios y operaciones civiles o comerciales. M) Celebrar o ejecutar el contrato de apertura de crédito, descuentos, cuentas en participación con establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías aseguradoras, personas naturales o jurídicas y todo lo relacionado con los actos bursátiles. N) Celebrar concordatos o convenios para solucionar sus débitos o acreencias. O) Acudir a las formas de solución privada de los conflictos de intereses, como amigable composición, conciliación, arbitraje en las cuestiones que atañen a la sociedad, a los socios y a terceros. P) Invertir sus excedentes de tesorería y reservas disponibles en el mercado, sea en certificados de depósito u otros títulos de créditos o realizando cualquier operación con entidades financieras autorizadas. Q) Ser titular de derechos

sobre propiedad intelectual e industrial y dispone a cualquier título de ellos. R) Organizar, administrar y crear toda clase de medios y sistemas de transporte terrestre como terminales de transporte y estaciones de servicios, planear y ejecutar todas las actividades del transporte respecto de su actividad u objeto social. RR) Obtener los permisos, licencias, concesiones y privilegios para la explotación y comercialización de la industria, actividad u objeto social. S) Construir, organizar, administrar y adquirir a cualquier título, las tierras, espacios y terrenos necesarios para el deposito, almacenamiento y bodegaje de los productos que se comercialicen por su conducto, así como las, áreas comerciales, anexos o complementarias de éstas. T) En general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, negocios y contratos y actividades tendientes a desarrollar su objeto, complementario prepararlo y ejecutarlo. Adicionalmente, para dar cumplimiento a establecido en la Ley 1901 de 2018 la Sociedad se compromete a: 1. Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 2. Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. 3. Crear opciones para que os trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, amplían los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan también estrategias nutrición salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral la privada de sus trabajadores. 4. Crear un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, 5. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores. 6. Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. 7. Expandir la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. 8. Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. 9. Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 10. Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 11. Supervisar las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. 12. Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 13. Divulgar ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. 14. Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 15. Implementar prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza. PARAGRAFO PRIMERO: La capacidad de la sociedad se extiende a la ejecución de toda clase de actos lícitos y necesarios en el buen desarrollo de sus actividades comerciales y podrá celebrar toda clase de contratos o actos en que se desarrolle su objeto social, sin reserva ni limitación, ya que éstos se harán con el pleno conocimiento de las normas legales y necesarias

para la ejecución de las mismas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.800.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 18.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.800.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 18.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.800.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 18.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o no miembro de la junta directiva y un Suplente o Subgerente con las mismas facultades y atribuciones legales del gerente, quien podrá obrar conjunta y separadamente, sin ninguna limitación ni nombramiento, salvo los dados de esta misma y actuara cuando sea necesario y de acuerdo por los socios constituyentes. Ellos serán elegidos por la junta directiva para períodos de un (1) año, sin perjuicio de que la misma junta pueda removerlo libremente en cualquier tiempo. El gerente es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta

directiva. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 25 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021 con el No. 52982 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	C.C. No. 79.508.558
SUPLENTE O SUBGERENTE	JUAN CARLOS VERGARA MACIAS	C.C. No. 1.063.172.856

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 25 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021 con el No. 52982 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	C.C. No. 79.508.558
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS VERGARA MACIAS	C.C. No. 1.063.172.856

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220

48

Otras actividades Código CIIU: F4290 F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $848.669.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

40

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	Contrato 529 de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA."*
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JVM INGENIERÍA SAS BIC**
No. DE IDENTIFICACIÓN	901489956
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS VERGARA NEGRETE
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.508.558
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
VALOR INICIAL	$ 89.100.000,00
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N. A
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	Proyecto 1977 – Suba, participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana.
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	171 del 22 de enero del 2023
FECHA ACTA DE INICIO	4 DE JULIO DE 2023
PRORROGAS (cuando aplique)	N. A
ADICIÓNES (cuando aplique)	N. A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)	N. A
SUSPENSION 1	N. A
OTRO SI (cuando aplique)	N.A
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N.A
VALOR TOTAL	$ 89.100.000,00
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo modificaciones contractuales)	3 DE DICIEMBRE DE 2024

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

PÓLIZAS (cuando aplique)		No. Póliza	Desde	Hasta
	Cumplimiento:	**75-44-101130231**	**Seguros del Estado**	
	Cumplimiento del contrato	75-44-101130231	04/07/2023	04/12/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	75-44-101130231	04/07/2023	04/12/2026
	Calidad del servicio	75-44-101130231	04/07/2023	04/12/2024
	Nota: Se certifica que el contratista mantuvo la vigencia de las pólizas durante la ejecución del contrato.			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Supervisión: Julián Andrés Moreno Barón Interventor: JVM INGENIERÍA SAS BIC			
NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP	Certificado de cumplimiento No 1 (10/03/23): $6.895.927 Certificado de cumplimiento No 2 (08/09/23): $10.399.576 Certificado de cumplimiento No 3 (09/10/23): $18.743.076 Certificado de cumplimiento No 4 (09/11/23): $19.657.198 Certificado de cumplimiento No 5 (07/12/23): $18.175.851 Certificado de cumplimiento No 6 (02/02/24): $15.228.372			

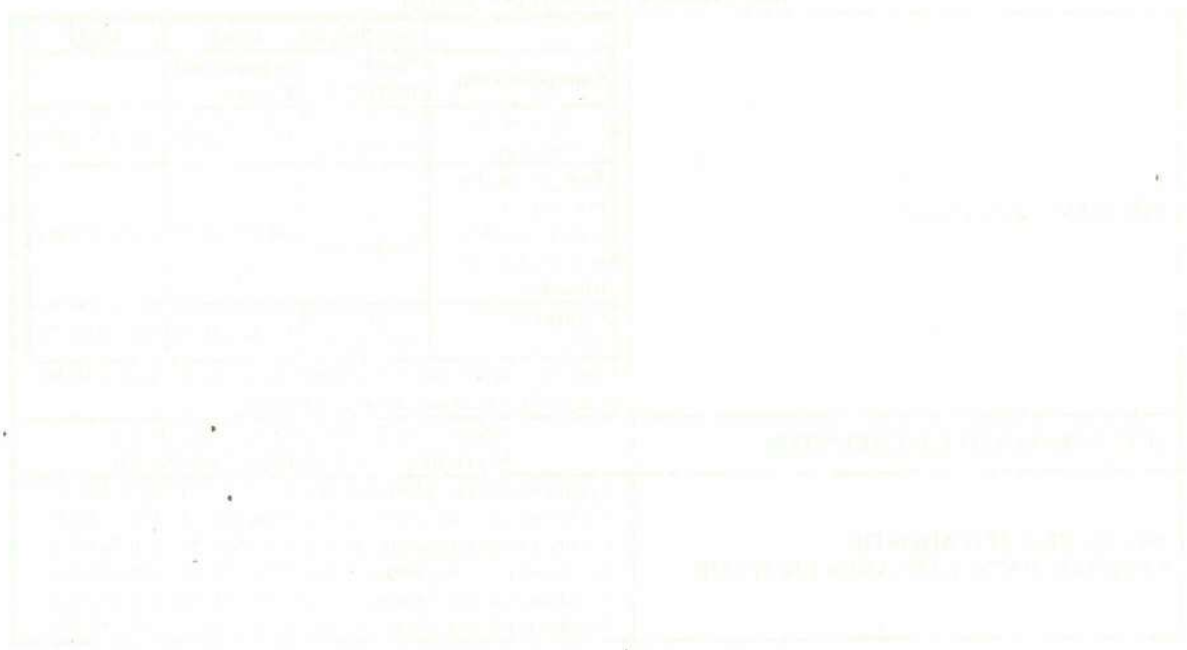
PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO		
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
Orden de pago 3000634919 Pago No. 1	6/09/2023	$6.895.927
Orden de pago 3000688624 Pago No. 2	25/09/2023	$10.399.576
Orden de pago 3000775963 Pago No. 3	25/10/2023	$18.743.076
Orden de pago 3000873938 Pago No. 4	1/12/2023	$19.657.198
Orden de pago 3000995810 Pago No. 5	29/12/2023	$18.175.851
Orden de pago No. 6	En trámite	$15.228.372

Nota: *Se anexa al presente informe de supervisión, el historial de pagos al proveedor. Es preciso aclarar que, todos los pagos fueron realizados al contratista, y a la fecha, el saldo a favor del mismo es de* $15.228.372

Para su constancia, se firma en Bogotá a los 02 días del mes de febrero de 2024

JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN

Proyectó: Claudia Stella Celis Vásquez



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 529 DE 2023. CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061, Y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

Entre los suscritos, **JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número1.032.437.150 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SUBA**, de la Secretaría Distrital de Gobierno, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante decreto 107 del 8 de abril de 2020, "Por medio del cual se hacen unos nombramientos" y el acto administrativo de posesión No 109 del 17 de abril de 2020, quien actúa en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante decreto No. 768 de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** de una parte, y por la otra, **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC,** Persona jurídica de Derecho Privado, identificado con NIT No. 901489956-3, Representada legalmente por CARLOS VERGARA NEGRETE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 79.508.558 de Bogotá**,** en su calidad de ***CONTRATISTA,*** hemos convenido liquidar el **Contrato de Interventoría *N°. 529 de 2023*** suscrito por las partes el día 07 de junio del_2023 según plataforma SECOP II y con fecha de inicio 04 de julio de 2023 según acta de inicio y de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993.modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA."	
2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	4 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	3 DE DICIEMBRE DE 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1149	07/06/2023	**$ 89.100.000,**
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)	**(N/A**		**N/A**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 529 DE 2023. CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061, Y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

ADICIONES	**(N/A**		**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 89.100.000,**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			**$ 89.100.000,**
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SDG/ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA			**$ 73.871.628**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			**$ 15.228.372**
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA			**$ 0**

*Según Estado de cuenta de fecha 1 de febrero de 2024 *expedido por el área de presupuesto del FDLSUBA (los) cual hace(n) parte integral de la presente Liquidación*

A continuación, se presenta la relación de pagos efectuados en el desarrollo del contrato:

DATOS GENERALES	VALORES	
Pago No. 1	$6.895.927	PAGADO
Pago No. 2	$10.399.576	PAGADO
Pago No. 3	$18.743.076	PAGADO
Pago No. 4	$19.657.198	PAGADO
Pago No. 5	$18.175.851	PAGADO
Pago No. *6*	$15.228.372	**Pago a favor del contratista contra acta de liquidación*
Para este pago se cuenta con disponibilidad presupuestal según certificado de registro presupuestal N° 171 del 22 de enero del 2024.		

- **ASEGURAMIENTO DEL CONTRATO:** Durante la vigencia del contrato los riesgos que se pudieron generar fueron amparados con las siguientes pólizas de garantía:

CUADRO DE RELACIÓN DE PÓLIZAS		
AMPARO	**PÓLIZA**	**VIGENCIA**
Seriedad de la oferta	75-44-101129697	**19/08/2023**
Cumplimiento del contrato	75-44-101130231	04/05/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	75-44-101130231	04/12/2026
Calidad del servicio	75-44-101130231	03/12/2024
Las pólizas aquí relacionadas se encuentran aprobadas en la plataforma SECOP II		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 529 DE 2023. CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061, Y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de interventoría No 529 de 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo y al informe final de supervisión y de la interventoría que se anexa para efectos del último pago y la presente liquidación.

Dentro del alcance contractual se realizaron intervenciones en las siguientes sedes administrativas y salones comunales:

SEDES SALONES COMUNALES
1. Salón Comunal Antonio Granados
2. Salón Comunal Bilbao
3. Salón Comunal La Fontana
4. Salón Comunal Rincón de Santa Inés

El contratista llevó a cabo las actividades de interventoría en cada una de estas sedes de acuerdo con las especificaciones técnicas, garantizando el cumplimiento del contrato dentro de los plazos estipulados.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor certifica que el Contratista **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC**, identificado (a) con Nit. No 901489956-3, Representada legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 79508558 de Bogotá, quien suscribió el Contrato de Interventoría No. 529 de 2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato de interventoría No 529 de 2023 y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que se ordena pagar a favor del contratista: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS Moneda corriente ($15.228.372).**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 529 DE 2023. CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061, Y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

8. **OBSERVACIONES:** La presente liquidación se efectúa una vez se contó con la carpeta física en el archivo documental de la Alcaldía Local de Suba y con fundamento en el informe final de supervisión e interventoría suscrito por cada uno de ellos. De acuerdo con la información entregada por parte del apoyo a la supervisión y la interventoría, quienes certificaron el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, se procede a suscribir la presente acta de liquidación.

Una vez la presente acta de liquidación esté firmada por las partes, el grupo de obligaciones por pagar deberá remitir al área de presupuesto y contabilidad copia de la misma mediante correo electrónico institucional para que proceda con el pago.

Para su constancia se firma en Bogotá, D. C. a los 02 días del mes de febrero de 2024.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA**
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN ALCALDE LOCAL DE SUBA	**JVM INGENIERÍA SAS BIC** **R. L. CARLOS VERGARA NEGRETE**
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN ALCALDE LOCAL DE SUBA	

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*
Tramitado y proyectado por	*Claudia Stella Celis Vásquez*	
Revisó Oficina de infraestructura	*Francisco Javier Granados Gutiérrez*	
Reviso jurídicamente – obligaciones por pagar	*Mra. Camila Ríos Oliveros*	
Reviso financieramente – obligaciones por pagar	*Wendy Jholany Quevedo Rodríguez*	
Reviso y aprobó – Responsable de Contratos	*Iván Darío Gómez Henao*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE LOCAL DE SUBA		

ALCALDÍA DE SUBA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 529 de 2023

CONTRATISTA: JVM INGENIERIA SAS BIC

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

VALOR: $ 89.100.000,00

PLAZO: 5 mes(es)

El día 04 de JUL de 2023 se reunieron JVM INGENIERIA SAS BIC, con NIT. No 901489956, en calidad de contratista, y el (la) doctor(a) JULIAN ANDRES MORENO BARON, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 529 de 2023, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

JVM INGENIERIA SAS BIC
NIT. No 901489956
Representante Legal: CARLOS VERGARA NEGRETE C.C. No. 79508558

Por la ALCALDÍA DE SUBA,

JULIAN ANDRES MORENO BARON
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

un interventor independiente. **SEPTIMO:** Que, de conformidad con la naturaleza y cuantía de este contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Suba, realizó un proceso de selección bajo la modalidad Concurso de Méritos de conformidad el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. El presente Proceso de Contratación se adelanta considerando que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores, y en virtud del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, según el cual aquellos que tengan por objeto la interventoría son Contratos de Consultoría. **OCTAVO**: Mediante la Resolución No. 256 del 2 de junio de 2023, el Alcalde Local de Suba adjudicó el Proceso de concurso de méritos FDLSUBA-CMA-5-2023(90003) cuyo objeto es "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA*** para el contrato resultante del proceso FDLSLP-8-2023(89436), el cual tiene por objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA"., a **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC**, identificado con NIT No. **901489956-3**; por un valor total de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 89.100.000),** incluido IVA y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales aplicables al proceso, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 869 del 28 de abril de 2023, expedido por el responsable de presupuesto de la Alcaldía Local de Suba.

Por lo anterior, resulta procedente suscribir el presente contrato entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC**, en consecuencia, acordamos:

OBJETO CONTRACTUAL*: REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA* para el contrato resultante del proceso FDLSLP-8-2023(89436), el cual tiene por objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA"

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

Entre los suscritos, JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.437.150 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Suba, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de Nombramiento No.107 de 08 de abril de 2020 y acta de posesión No. 109 del 17 de abril de 2020, en virtud de la delegación de la capacidad para contratar efectuada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante Decreto Distrital No.768 del 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto No. 111 de 1996, en el Decreto No. 139 de 2000, el Decreto 469 de 2009 y según lo dispuesto en el Decreto No.159 de 2012, quien para todos los efectos de este documento se designará como EL FONDO de una parte, y por la otra, JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3. actuando en nombre propio, quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE INTERVENTORIA, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el presente contrato se realiza con fundamento en lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, derivado de un proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos No FDLSUBA-CMA-5-2023(90003), en el que se garantizó la publicidad, la selección objetiva, el debido proceso y los demás principios generales de la contratación pública. **SEGUNDA**: El artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993, el que, a su vez, se fundamentó en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, en cuanto a delegación se refiere, consagró: "El Alcalde Mayor podrá delegar las funciones que le asignen la Ley y los acuerdos en los secretarios, jefes de departamento administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las juntas administradoras y los alcaldes locales". **TERCERA**: Actualmente, la Localidad de Suba tiene registradas cerca de 180 Juntas de Acción Comunal, algunas de ellas cuentan con espacios utilizados como salones comunales, considerados como un espacio público social que debe garantizar las condiciones mínimas y adecuadas, que le permita a los diferentes actores de la comunidad de Suba promover espacios de diálogo, intercambiar ideas, saberes, conocimientos y realización de actividades para afianzar los lazos entre los dignatarios, afiliados y habitantes de los barrios de la localidad de Suba. Esta interrelación dentro del espacio comunal construye y mejora el tejido social de la localidad que es importante para la realización de transformaciones sociales, normativas y poblacionales en el territorio. **CUARTA:** Desde la perspectiva de la participación, en estos espacios se fortalecen las capacidades democráticas de los habitantes de Suba, ya que se brindan espacios para que los diferentes sectores sociales puedan usarlo y realizar no sólo las Asambleas de las JAC, sino reuniones de Comités, Mesas, Instancias y/o reuniones de las organizaciones sociales de personas mayores, jóvenes, mujeres, personas en condición de discapacidad, entre otros sectores poblacionales. Es por esto y con el fin de garantizar un ejercicio de participación ciudadano efectivo, que resulta necesario realizar el mejoramiento de los salones comunales en pro de facilitar la comunicación entre la sociedad civil y la institucionalidad, además de asegurar un espacio seguro para el desarrollo de las actividades comunitarias. **QUINTA:** Para adelantar las acciones pertinentes a fin de suplir la necesidad de contar con energías alternativas en la zona rural, el Fondo de Desarrollo Local publicó el proceso FDLSLP-8-2023(89436), el cual tiene por objeto "*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA*". **SEXTA:** En atención al numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato resultante del proceso FDLSLP-8-2023(89436), se hace necesario contratar

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015909-2
2023-08-11 15:16 - Folios: 1 Anexos: 315
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: JVM INGENIERIA S.A.S
20236110159092

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO No. 1

Teniendo en cuenta los entregables del contrato presentados por el contratista JVM INGENIERÍA SAS BIC hace entrega del INFORME MENSUAL N° 01 TECNICO, AMBIENTAL, SST, Y ACTA PARCIAL N° 1, radicado a la Alcaldía Local de Suba el 11 de agosto de 2023 mediante comunicado JVM-FDLS-529-029-2023, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los productos obtenidos, una vez realizada su revisión, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N° 01 la cual incluye las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 4 de julio de 2023 al 3 de agosto de 2023.

Contrato:	N°529 de 2023
Tipo de Contrato:	INTERVENTORIA
Contratista	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
Nit:	901489956-3
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".
Fecha de Iniciación:	4 de julio de 2023
Plazo de Ejecución Inicial:	Cinco (05) meses
Fecha de Terminación Inicial	3 de diciembre del 2023
Valor Inicial del contrato	$ 89.100.000
Valor neto para pagar	$ 6,895,927.00 (Pago 01)
Rubro:	Proyecto 1977 Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los nueve (11) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Supervisor / Apoyo a la Supervisión

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
C.C. 1.032.437.150 de Bogotá, D.C.
Alcalde Local de Suba

FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIERREZ
C.C. 79.796.420 de Bogotá, D.C
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Arq. Claudia Stella Celis Vásquez – Apoyo a la Supervisión
Revisó y Aprobó: Dra. Alejandra Jaramillo Fernández – Profesional especializado gestión del desarrollo local 222-24

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO No. 2

Teniendo en cuenta los entregables del contrato presentados por el contratista JVM INGENIERÍA SAS BIC hace entrega del INFORME MENSUAL N° 02 TECNICO, AMBIENTAL, SST, Y ACTA PARCIAL N° 2, radicado a la Alcaldía Local de Suba el 08 de septiembre de 2023 mediante comunicado JVM-FDLS-529-060-2023, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los productos obtenidos, una vez realizada su revisión, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N° 02 la cual incluye las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 4 de agosto de 2023 al 3 de septiembre de 2023.

Contrato:	N°529 de 2023
Tipo de Contrato:	INTERVENTORIA
Contratista	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
Nit:	901489956-3
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".
Fecha de Iniciación:	4 de julio de 2023
Plazo de Ejecución Inicial:	Cinco (05) meses
Fecha de Terminación Inicial	3 de diciembre del 2023
Valor Inicial del contrato	$ 89.100.000
Valor neto para pagar	$ 10,399,576 (Pago 02)
Rubro:	Proyecto 1977 Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Supervisor / Apoyo a la Supervisión

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
C.C. 1.032.437.150 de Bogotá, D.C.
Alcalde Local de Suba

FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIERREZ
C.C. 79.796.420 de Bogotá, D.C
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Arq. Claudia Stella Celis Vásquez – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Dra. Alejandra Jaramillo Fernández – Profesional especializado gestión del desarrollo local 222-24

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO No. 3

Teniendo en cuenta los entregables del contrato presentados por el contratista JVM INGENIERÍA SAS BIC hace entrega del INFORME MENSUAL N° 03 TECNICO, AMBIENTAL, SST, Y ACTA PARCIAL N° 3, radicado a la Alcaldía Local de Suba el 09 de octubre de 2023 mediante comunicado JVM-FDLS-529-084-2023, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los productos obtenidos, una vez realizada su revisión, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N° 03 la cual incluye las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2023 al 3 de octubre de 2023.

Contrato:	N°529 de 2023
Tipo de Contrato:	INTERVENTORIA
Contratista	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
Nit:	901489956-3
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".
Fecha de Iniciación:	4 de julio de 2023
Plazo de Ejecución Inicial:	Cinco (05) meses
Fecha de Terminación Inicial	3 de diciembre del 2023
Valor Inicial del contrato	$ 89.100.000
Valor neto para pagar	$ 18,743,076.00 (Pago 03)
Rubro:	Proyecto 1977 Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Supervisor / Apoyo a la Supervisión

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
C.C. 1.032.437.150 de Bogotá, D.C.
Alcalde Local de Suba

FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIERREZ
C.C. 79.796.420 de Bogotá, D.C
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Arq. Claudia Stella Celis Vásquez – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Dra. Alejandra Jaramillo Fernández – Profesional especializado gestión del desarrollo local 222-24

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023570-2
2023-11-09 16:40 - Folios: 1 Anexos: 2 C
Destino: Aren de Gestion de Desarr
Rem/D: JVM INGENIERIA S.A.S
20236110235702

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO No. 4

Teniendo en cuenta los entregables del contrato presentados por el contratista JVM INGENIERÍA SAS BIC hace entrega del INFORME MENSUAL N° 04 TECNICO, AMBIENTAL, SST, Y ACTA PARCIAL N° 4, radicado a la Alcaldía Local de Suba el 09 de noviembre de 2023 mediante comunicado JVM-FDLS-529-114-2023, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los productos obtenidos, una vez realizada su revisión, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N° 04 la cual incluye las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 4 de octubre de 2023 al 3 de noviembre de 2023.

Contrato:	N°529 de 2023
Tipo de Contrato:	INTERVENTORIA
Contratista	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
Nit:	901489956-3
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".
Fecha de Iniciación:	4 de julio de 2023
Plazo de Ejecución Inicial:	Cinco (05) meses
Fecha de Terminación Inicial	3 de diciembre del 2023
Valor Inicial del contrato	$ 89.100.000
Valor neto para pagar	$ 19,657,198.00 (Pago 04)
Rubro:	Proyecto 1977 Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Supervisor / Apoyo a la Supervisión

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
C.C. 1.032.437.150 de Bogotá, D.C.
Alcalde Local de Suba

FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIERREZ
C.C. 79.796.420 de Bogotá, D.C
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Arq. Claudia Stella Celis Vásquez – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Dra. Alejandra Jaramillo Fernández – Profesional especializado gestión del desarrollo local 222-24

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO No. 5

Teniendo en cuenta los entregables del contrato presentados por el contratista JVM INGENIERÍA SAS BIC hace entrega del INFORME MENSUAL N° 05 TECNICO, AMBIENTAL, SST, Y ACTA PARCIAL N° 5, radicado a la Alcaldía Local de Suba el 04 de diciembre de 2023 mediante comunicado JVM-FDLS-529-125-2023, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los productos obtenidos, una vez realizada su revisión, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N° 05 la cual incluye las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 4 de noviembre de 2023 al 3 de diciembre de 2023.

Contrato:	N°529 de 2023
Tipo de Contrato:	INTERVENTORIA
Contratista	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
Nit:	901489956-3
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".
Fecha de Iniciación:	4 de julio de 2023
Plazo de Ejecución Inicial:	Cinco (05) meses
Fecha de Terminación Inicial	3 de diciembre del 2023
Valor Inicial del contrato	$ 89.100.000
Valor neto para pagar	$ 18.175.851.00 (Pago 05) en trámite
Rubro:	Proyecto 1977 Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Supervisor / Apoyo a la Supervisión

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
C.C. 1.032.437.150 de Bogotá, D.C.
Alcalde Local de Suba

FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIERREZ
C.C. 79.796.420 de Bogotá, D.C
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Arq. Claudia Stella Celis Vásquez – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Dra. Alejandra Jaramillo Fernández – Profesional especializado gestión del desarrollo local 222-240

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. Cuando se trate de personas naturales
8. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. Cuando se trate de personas jurídicas.
9. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
10. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
11. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
12. Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad del FDL, ALCALDIA LOCAL DE SUBA de Bogotá, D. C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada por la entidad.
14. Presentar informes de ejecución con la periodicidad que establezca el Supervisor o cuando, por condiciones particulares de la ejecución del Contrato se requieran.
15. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y demás documentos que se constituyen como necesarios para el desarrollo del contrato.
16. Dar respuesta a los requerimientos relacionado con la ejecución del contrato que, por parte del contratista de obra, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

17. Velar por que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta sean requeridas para la ejecución del contrato.
18. Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, acoger formatos administrativos necesarios para el diligenciamiento de Actas y demás trámites de índole administrativa.
19. Estar dispuesto a prestar asistencia a auditorías y demás reuniones referentes al contrato y su ejecución en el marco de temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y/ o solicitudes de control político u órganos de control
20. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
21. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Exigir del Contratista de obra la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Realizar de manera oportuna los informes de interventoría.
3. Aportar toda la documentación correspondiente que conlleven a adelantar los procesos sancionatorios contractuales a que haya lugar, de manera oportuna.
4. Mantener informada a la Entidad contratante de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
5. Solicitar la actualización de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
6. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Entidad, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto con normas internacionales y las condiciones contractuales pactadas.
8. Informar a la Entidad cuando por su causa sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista con el fin, en el mejor tiempo posible, se corrijan los desajustes que pudieren presentarse.
9. Si es el caso, asesorar a la Entidad sobre los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Informar a la Entidad el cumplimiento por parte del Contratista.
11. Cumplir con la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional.
12. Cumplir con el Manual Protocolo de Bioseguridad Vigente desde 12 de mayo de 2022.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

13. Cumplir con el memorando 20214100434563 "Requisito para contratistas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo"
14. Las demás que sean inherentes al objeto contractual, o que requiera el mismo.

C. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL INICIO DEL CONTRATO

1. Presentar RIT al momento de firmar el acta de inicio del contrato.
2. Realizar visita al lugar donde se van a desarrollar las intervenciones, con el fin de verificar información y cumplimiento con las condiciones pactadas.
3. Solicitar las hojas de vida de los profesionales por parte del Contratista de obra, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos contractuales y poder iniciar las actividades sin ningún inconveniente. En caso de realizar un cambio informar al FDLS.
4. Entregar las hojas de vida de los profesionales de Interventoría, al apoyo a la supervisión, en caso de realizar un cambio informar al FDLS para realizar la revisión y aprobación de la hoja de vida.

D. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE TÉCNICO

1. Mantener los precios ofertados en la propuesta, los cuales son fijos y no están sujetos a reajuste alguno, durante el termino de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
2. Revisar y aprobar el cronograma de obra, que realice el Contratista de obra.
3. Verificar el cumplimiento del cronograma de obra, reportando los avances de mantenimiento, aspectos físicos y de inversión, al igual que el seguimiento presupuestal durante el desarrollo del contrato.
4. Detectar atrasos respecto al cronograma de obra o posibles incumplimientos del contrato, el Interventor y solicitar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, al igual que un plan de contingencia.
5. Revisar y aprobar la justificación de la inclusión o exclusión de actividades acordes al objeto del contrato de obra, sin generar un desequilibrio económico.
6. Programar y realizar de manera conjunta con el supervisor y el Contratista, comités de seguimiento semanal y presentar los respectivos informes requeridos por el apoyo a la supervisión.
7. Validar que las obras se ejecuten de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos contractuales, cumpliendo con las normas técnicas y administrativas, dando aprobación a informes, actas de recibido parcial y definitiva de las obras.
8. Realizar el seguimiento del avance de ejecución de la obra física y presupuestal.
9. Realizar un control de calidad de los materiales empleados por el Contratista en las obras.
10. Garantizar la presencia del Residente en las obras, de tal manera, que se valide la correcta ejecución de las actividades, verificando el avance de los trabajos que se adelantan.
11. Solicitar al Contratista anexar en la bitácora todos los eventos que ocurran durante la ejecución de las obras, efectuando la correspondiente revisión por parte del Interventor.
12. Aprobar o rechazar de manera justificada las actividades, equipos, materiales y mano de obra que vayan a ser incorporados en las obras.

E. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

1. Informar al FDLS los motivos por los cuales se pueda suspender o terminar el Contrato de obra.
2. Informar y emitir, cuando sea el caso, al apoyo a la supervisión delegado por el Fondo, el concepto y recomendación sobre la necesidad de prorrogar, modificar o adicionar a los Contratos.
3. Mantener informado al apoyo a la supervisión sobre avances, problemas y soluciones que se presenten en el desarrollo del Contrato, por medio de reportes semanales, mensuales o que requiera el supervisor.
4. Solicitar al Contratista la implementación de medidas correctivas necesarias, dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de obra y documentos contractuales.
5. Revisar y aprobar las actas de pago del Contratista, verificando actividades, precios y documentación.
6. Informar al apoyo a la supervisión los hechos que puedan generar algún riesgo a la ejecución del contrato de obra, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acontecimiento o conocimiento del mismo.
7. Informar al FDLS cuando sea procedente y de manera justificada, la declaratoria de caducidad, la efectividad de la cláusula pena, previstas en el Contrato de obra o cualquier otro posible incumplimiento de dicho contrato y la causa que justifique sea atribuible al Contratista.
8. Proyectar el acta de liquidación del Contrato de obra.

F. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE FINANCIERO

1. Realizar el seguimiento sobre el presupuesto de la obra, acumulando las sumas pagadas, descuentos y retenciones en caso de que apliquen.
2. Verificar y garantizar el cumplimiento de las metas y objeto de los contratos con los presupuestos y tiempos establecidos originalmente en los documentos contractuales.

G. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE JURÍDICO

1. Informar al FDLS, presuntos incumplimientos de las obligaciones del Contrato de obra, la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento como por hechos u omisiones que les fueren imputables y causen daño al FDLS, realizando el seguimiento y las medidas necesarias del proceso resultante del mismo.
2. Realizar el seguimiento de la vigencia y el valor asegurado de las pólizas que garantizan el cumplimiento del Contrato de obra, en caso tal de ser requerido exigir al Contratista modificar.
3. Informar al FDLS, de los hechos o circunstancias que puedan tener actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.

H. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR A LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

1. Realizar el informe final sobre la ejecución del contrato, así como la revisión y la aprobación de los documentos de liquidación del Contratista de obra.
2. Relacionar todos los documentos del desarrollo del contrato como pagos efectuados, informes generados y demás que soporten la ejecución por parte del Contratista.
3. Revisar, aprobar y suscribir todos los documentos financieros, contables y legales para proceder con la liquidación del Contrato.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

4. En caso de ser necesario realizar la ampliación, de los amparos del pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de la póliza de responsabilidad civil y de los demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones y dar cumplimiento con posterioridad a la terminación del Contrato.
5. Suscribir el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado contractualmente.
6. Relacionar soportes del cumplimiento de las obligaciones de pago al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, en caso de ser necesario, realizar una correcta relación entre el monto cancelado y las unas que se debieron cotizar.

I. LÍMITES DE LA INTERVENTORÍA

El Interventor NO podrá:

1. Recibir bienes, obras y/o servicios que no corresponden al objeto o condiciones contractuales.
2. Demorar la suscripción oportuna de las actas de inicio, recibido parcial o total de obras, bienes, servicios, liquidación y demás documentos requeridos en el desarrollo del contrato
3. Solicitar cambios de especificaciones técnicas o de calidad de las obras, condiciones de modo, tiempo y lugar establecidos en los documentos contractuales, sin la debida aprobación del ordenador del gasto.
4. Conciliar diferencias sin autorizaciones del FDLS.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del Contrato en las condiciones pactadas. Verificar que el Contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Verificar a través del supervisor del contrato, que el Contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el Contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá un término de ejecución de CINCO (5) MESES, que se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente

al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 89.100.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales aplicables al proceso

FORMA DE PAGO: El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, solo realizará pagos al Contratista y bajo ningún motivo efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Se pagará mediante un CARGO FIJO MENSUAL del (30%) del valor total del contrato dividido en cinco (5) pagos iguales, adicionalmente un sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, de acuerdo con el avance físico de obra aprobado por la Interventoría. Los pagos serán acordes al avance físico de la obra y se cancelarán bajo la condición de cumplir con el cronograma de actividades y aprobación del informe mensual.

Un pago equivalente al diez (10%) del valor del contrato de obra se pagará a la aprobación de la liquidación del contrato de obra y el de interventoría.

NOTA 1: Los pagos del presente proceso de selección estarán sujetos al avance del contrato de obra, y será equivalente al porcentaje de avance del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

NOTA 2: (solo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del estatuto tributario, " Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común" Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), para cada pago.

NOTA 3: Los pagos estarán sujetos al "cronograma de Reprogramación del PAC mensual y pagos de la Alcaldía Local de Suba" previa la presentación de los siguientes documentos:

- Informe Mensual de actividades debidamente firmado por el Supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el Contratista.

- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

- Certificación de Pagos de seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal de la persona jurídica o el Contratista persona natural
- Factura electrónica.
- Acta Mensual de obra suscrita por el Contratista y el Interventor con el visto bueno del Supervisor.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.
- RIT.
- RUT.
- Certificación bancaria.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS: Analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, el contratista deberá constituir, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Suba, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación:

BENEFICIARIO: Bogotá DC - Fondo de Desarrollo Local de Suba. (Calle 146C Bis 90-57).

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía Bancaria

La garantía constituida deberá amparar:

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) meses más.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

CALIDAD DEL SERVICIO	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	1 año a partir del acta de recibo a satisfacción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato.	Será por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Será por el plazo de ejecución del contrato

NOTA: El mecanismo de cobertura elegido por EL CONTRATISTA y que refiere esta cláusula, deberá cargarse en el SECOP II, Las garantías constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local por el mismo medio electrónico.

Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación de este.

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

A la Entidad Estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA: El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectué el Fondo de Desarrollo Local de Suba, así como ampliar las garantías en los en los eventos de adición, Prorroga y/o suspensión del contrato, según el caso constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorio se ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se viere afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

PARÁGRAFO TERCERO: - SOCIEDAD INTERVENIDA: En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

PARÁGRAFO CUARTO: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá, a su vez, prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, ésta se disminuyere o agotare. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo a La Entidad dentro de los TRES (3) días calendario siguientes a la firma del acta. La aprobación de la Garantía debidamente constituida por la entidad es requisito para el inicio de la ejecución contractual.

El contratista asume bajo su responsabilidad y autonomía la cancelación de los honorarios correspondientes al sistema de seguridad social integral aportando en forma mensualizada y durante la duración del contrato de las correspondientes certificaciones, conforme a lo reglado por el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Las vigencias y suficiencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Fondo de Desarrollo Local.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Fondo de Desarrollo Local de Suba y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Fondo de Desarrollo Local de Suba para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el Fondo de Desarrollo Local de Suba asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contratista deberá mantener indemne al Fondo de Desarrollo Local de Suba, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien designe como su Apoyo o contrate. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso el Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

CLÁUSULA OCTAVA – COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: El Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:

- Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.
- No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público o contratista en relación con el contrato suscrito ó durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
- No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.
- No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.
- Comunicar a los empleados ó colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En caso de que el Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, La Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan, e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

CLÁUSULA NOVENA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar al Fondo de Desarrollo Local de Suba una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO**: El valor de la cláusula penal

pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al Fondo de Desarrollo Local de Suba para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará al Fondo de Desarrollo Local de Suba multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al Fondo de Desarrollo Local de Suba para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA UNDÉCIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA DUODÉCIMA - LIQUIDACIÓN: El contrato será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o expedición del acto administrativo que ordene su terminación de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Le y 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al Fondo de Desarrollo Local de Suba o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Fondo de Desarrollo Local de Suba, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a al Fondo de Desarrollo Local de Suba, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Suba, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que regula la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al Fondo de Desarrollo Local de Suba por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – MANEJO DE DATOS PERSONALES. El contratista se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente del Fondo de Desarrollo Local de Suba y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Suba, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de Suba contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO 529-2023CINT(90003) - suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9 y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5º de la Ley 828 de 2003, artículo 2º de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única b- Por parte de la SECRETARÍA: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única c - por ambas partes la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Yury Camila Barrantes Reyes – Abogada Oficina de Contratación FDLSUBA

Aprobó: Iván Darío Gómez Henao – Abogado, Coordinador de Contratación FDLSUBA

Tatiana Barbosa – Abogada, Abogada Oficina de Contratación FDLSUBA

ACTA DE TERMINACIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 529-2023CINT (90003)
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA.
CONTRATANTE	ALCALDIA LOCAL DE SUBA
CONTRATISTA	JVM INGENIERIA SAS BIC con NIT: 901.489.956-3, representado legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE identificado con cedula de ciudadanía No 79.508.558.
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	CUATRO (4) DE JULIO DE 2023
SUSPENSIÓN N°1:	N/A
PLAZO FINAL:	El plazo de ejecución del contrato fue de CINCO (5) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 89.100.000,00)
ADICIÓN N° 1:	N/A
VALOR FINAL	OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 89.100.000,00)

Los suscritos **CARLOS ARTURO VERGARA NEGUETE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.508.558 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de JVM INGENIERIA SAS BIC, con NIT: 901.489.956-3 actuando como Contratista de Interventoría y **JULIAN ANDRES MORENO BARON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.437.150 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Suba, suscribimos la presente Acta de Terminación de Actividades del Contrato de Interventoría No. 529-2023CINT (90003).

En constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de diciembre de 2023.

JULIAN ANDRES MORENO BARON
Alcalde Local de Suba
Supervisor

JVM INGENIERIA SAS BIC
NIT: 901.489.956-3
Representante Legal: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE.
CC No: 79.508.558 de Bogotá

Revisó: Arq. Claudia Stella Celis Vásquez – Contratista Oficina de Infraestructura
Revisó y aprobó: Ing. Francisco Javier Granados Gutiérrez – Coordinador Área

8.8	Suministro e instalación Teja Transparente Trapezoidal 5.9x1.13m 2mm UPVC Plus Área Útil:6.2m2 - Plus, incluye amarre, cumbrera y accesorios y correa de refuerzo	m2	50.62
8.11	Suministro e instalación de impermeabilización para cubierta manto asfáltico y foil aluminio	m2	14.11
8.12	Suministro e instalación de perfilería metálica para estructura de cubierta	Kg	5335.82
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.3	Suministro e instalación interruptor sencillo tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación	Un	7.00
10.4	Salida para luminaria, con cable de cobre asilado calibre 1n°12 (f) + 1n°12 (n) + 1n°12 (t) awg thhn y tubería PVC ø3/4" hasta 4m. incluye prensa es- topa, caja octagonal, cable encauchado, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	20.00
10.8	Suministro e instalación lámpara de energía led 18 W	un	2.00
10.10	Suministro e Instalación de Lámpara tipo panel Led de 1,20x30; incluye marco o guaya de así requerirlo y accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	21.00
10.13	Suministro e instalación toma doble americana 600 polo 666 -n	un	17.00
	OTROS		
12.10	Aseo general	M2	152.34
	ITEMS NO PREVISTOS		
NP1	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior. Incluye todo lo necesario para el anclaje.	und	260.00
NP2	Suministro y aplicación de sellante para superficies en grano mármol. Incluye pulida y acabado.	m2	172.85
NP6	Desmonte de manto asfaltico existente incluye retiro y disposición final en sitio adecuado.	m2	28.04
NP7	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en vinilo tipo 1a, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies.	ml	32.19
NP8	Construcción de viga cinta de 20x30 cm en concreto 3000 psi. Incluye formaleta, vibrado, curado, desmoldante, acero y demás elementos necesarios.	ml	119.18
NP14	Suministro e instalación de flanche galvanizado cal 26 DS=0.25	ml	55.82

No siendo otro motivo del presente, se cierra esta acta y en constancia firman los que en ella intervienen.

JULIAN ANDRES MORENO BARON
Alcalde Local de Suba
Supervisor

JVM INGENIERIA SAS BIC
NIT: 901.489.956-3
Representante Legal: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE.
CC No: 79.508.558 de Bogotá

CONSORCIO COMUNAL
NIT: 901726258-8
Representante Legal: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO.
CC No: 80.212.380

Vo Bo CLAUDIA STELLA CELIS
Apoyo a la Supervisión
FDLS

Vo Bo FRANCISCO JAVIER GRANADOS
Apoyo a la Supervisión
FDLS

NP11	Relleno en sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	m3	5.02

- *SALÓN COMUNAL ANTONIO GRANADOS*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	PRELIMINARES		
1.5	Demolición muro en mampostería con acabado de 15 cm incluye acabado, cargue y retiro de escombros.	m2	18.68
1.17	Desmonte de todo tipo de cubierta existente, incluye el desmonte de los amarres, cerchas, correas y/o perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas, canales y bajantes. Etc. (incluye cargue y retiro de escombros)	m2	253.16
1.21	Desmonte de lámparas incluye desconexión, retiro de luminaria, se deben contemplar elementos como andamios y/o escaleras, cargue y retiro	un	15.00
1.22	Desmonte bajantes existentes cualquier material y diámetro incluye retiro de material	ml	3.90
	MAMPOSTERIAS CONCRETOS PAÑETES Y AFINADOS		
2.5	Pañetes liso muros interiores 1:3	m2	114.66
2.6	Muro en bloque N°5 e=0,12m	m2	97.70
2.8	Viga cinta de 20x15cm en concreto 3000psi (incluye formaleta vibrado, curado, desmoldante y acero.	ml	21.99
2.17	Pañete liso en mortero 1:3 impermeabilizado.	m2	11.52
	PISOS Y ENCHAPES		
3.7	Destronque y pulido de plomo baldosa.	m2	172.85
	PINTURAS		
4.1	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en vinilo tipo 1a, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies	m2	497.04
4.9	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para puertas metálicas col rol	m2	37.28
4.10	Suministro y aplicación de pintura de ventanas con estructura enrejado metálico	un	13.00
4.11	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para rejas metálicas	m2	5.70
4.12	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para cerchas	ml	470.15
4.13	Retiro capas de pintura deteriorada por humedad	m2	92.43
4.14	Estuco Sobre Muro Interior o exterior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	144.62
	CARPINTERIA METALICA		
6.12	Suministro e instalación de vidrio transparente 4 mm	m2	2.79
	CUBIERTAS		
8.4	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal.22, DS=50 incluye acabado en pintura	ml	18.70
8.7	Suministro e instalación Teja Blanca Trapezoidal 5.9x1.13m 2mm UPVC Plus Área Útil:6.2m2 - Plus, incluye amarre, cumbrera y accesorios y correa de refuerzo	m2	210.14

	PINTURAS		
4.1	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en vinilo tipo 1a, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies	m2	218.21
4.4	Suministro y aplicación de pintura para fachadas 100% acrílica diluible con agua, de acabado mate, máxima protección contra el ataque de hongos y alta resistencia a la suciedad, a 3 manos (incluye filos y dilataciones)	m2	100.02
4.13	Retiro capas de pintura deteriorada por humedad	m2	14.66
4.14	Estuco Sobre Muro Interior o exterior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	26.76
	CARPINTERIA METALICA		
6.12	Suministro e instalación de vidrio transparente 4 mm	m2	0.33
	CUBIERTAS		
8.11	Suministro e instalación de impermeabilización para cubierta manto asfáltico y foil aluminio	m2	176.72
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
9.7	Suministro e instalación llave tipo jardín	Un	1.00
9.10	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" a 1"	ml	36.10
9.19	Caja de inspección 80x80	Un	3.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.3	Suministro e instalación interruptor sencillo tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación	Un	7.00
10.4	Salida para luminaria, con cable de cobre asilado calibre 1n°12 (f) + 1n°12 (n) + 1n°12 (t) awg thhn y tubería PVC ø3/4" hasta 4m. incluye prensa es- topa, caja octagonal, cable encauchado, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	1.00
10.10	Suministro e Instalación de Lámpara tipo panel Led de 1,20x30; incluye marco o guaya de así requerirlo y accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	8.00
10.12	Suministro e instalación interruptor doble tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	1.00
10.13	Suministro e instalación toma doble americana 600 polo 666 -n	un	11.00
10.15	Suministro e instalación de extractor eléctrico de aprox. 35 x 35cms, bajo ruido, incluye conexión eléctrica y accesorios de anclaje.	un	2.00
	OTROS		
12.10	Aseo general	M2	120.52
	ITEMS NO PREVISTOS		
NP2	Suministro y aplicación de sellante para superficies en grano mármol. Incluye pulida y acabado.	m2	120.52
NP3	Suministro e instalación de dilatación plástica para piso. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	18.89
NP4	Suministro e instalación de polietileno de alta densidad cal 6 incluye todo lo necesarios para su correcta instalación.	m2	40.40
NP9	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 6" Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ml	21.10
NP10	Excavación manual de material común. Incluye retiro de material sobrante.	m3	7.93

10.12	Suministro e instalación interruptor doble tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	3.00
	OTROS		
12.10	Aseo general	M2	145.36
	ITEMS NO PREVISTOS		
NP2	Suministro y aplicación de sellante para superficies en grano mármol. Incluye pulida y acabado.	m2	145.36
NP3	Suministro e instalación de dilatación plástica para piso. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	43.37
NP4	Suministro e instalación de polietileno de alta densidad cal 6 incluye todo lo necesarios para su correcta instalación.	m2	32.34
NP13	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento	ml	22.75

- *SALÓN COMUNAL BILBAO*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	PRELIMINARES		
1.3	Demolición enchape pared en baños y cocina. Incluye demolición afinado de paredes (incluye cargue y retiro de escombros).	m2	2.21
1.4	Demolición enchape de piso con guarda escoba del mismo material. (Incluye mortero de pega de hasta 7 cms, cargue y retiro de escombros).	m2	120.53
1.8	Demolición de pañete incluye cargue y retiro de escombro a lugar certificado	m2	16.28
1.11	Demolición de placa en concreto e=<a 15 cms. (Incluye cargue, retiro y disposición final	m2	45.80
1.21	Desmonte de lámparas incluye desconexión, retiro de luminaria, se deben contemplar elementos como andamios y/o escaleras, cargue y retiro	un	8.00
	MAMPOSTERIAS CONCRETOS PAÑETES Y AFINADOS		
2.2	Alistado para piso en mortero impermeabilizado 1:4 e=0.04m	m2	157.31
2.6	Muro en bloque N°5 e=0,12m	m2	21.36
2.7	Placa en concreto 3000 PSI, e=0,1m. Incluye acero de refuerzo	m2	45.80
2.9	Fundida de mediacaña con mortero 1,3 impermeabilizado.	ml	63.52
2.17	Pañete liso en mortero 1:3 impermeabilizado.	m2	54.56
	PISOS Y ENCHAPES		
3.5	Suministro e instalación enchape muros.	m2	6.54
3.6	Suministro e instalación baldosa granito 33x33 pulido, incluye guarda escobas biselado.	m2	120.52
3.7	Destronque y pulido de plomo baldosa.	m2	120.52
3.8	Boca puerta de granito pulido de ancho 11cm, incluye dilataciones en bronce.	ml	22.50

1.23	Desmonte cubierta teja de barro incluye estructura en madera y retiro del material	m2	234.70
1.29	Desmonte de salida eléctrica existente (incluye desmonte de tubería, cableado, aparatos, luminarias y retiro de material	un	17.00
	MAMPOSTERIAS CONCRETOS PAÑETES Y AFINADOS		
2.2	Alistado para piso en mortero impermeabilizado 1:4 e=0.04m	m2	234.70
2.5	Pañetes liso muros interiores 1:3	m2	91.16
2.7	Placa en concreto 3000 PSI, e=0,1m. Incluye acero de refuerzo	m2	32.34
	PISOS Y ENCHAPES		
3.6	Suministro e instalación baldosa granito 33x33 pulido, incluye guarda escobas biselado.	m2	145.37
3.7	Destronque y pulido de plomo baldosa.	m2	145.36
3.8	Boca puerta de granito pulido de ancho 11cm, incluye dilataciones en bronce.	ml	6.64
	PINTURAS		
4.1	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en vinilo tipo 1a, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies	m2	126.39
4.8	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para puertas en madera entamboradas y/o torneadas	m2	8.91
4.9	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para puertas metálicas col rol	m2	10.29
4.14	Estuco Sobre Muro Interior o exterior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	91.06
	CARPINTERIA METALICA		
6.12	Suministro e instalación de vidrio transparente 4 mm	m2	3.25
	CUBIERTAS		
8.9	Suministro e instalación Teja Española UPVC 2.3mm, incluye amarre, cumbrera, estructura de nivelación y accesorios	m2	239.78
8.11	Suministro e instalación de impermeabilización para cubierta manto asfáltico y foil aluminio	m2	234.70
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.1	Suministro e instalación de salida para tomacorriente GFCI (fase neutro tierra) para zonas húmedas, incluye ducto, cajas, curvas, conductores, toma doble 20a tierra aislada color blanco, marquilla acrílica y demás elementos necesarios para su correcta operación.	un	1.00
10.2	Suministro e instalación salida para tomacorriente doble normal tipo institucional 5-15R, con cable de cobre aislado calibre 1N 12 (F)+ 1N(12)N+1N12(T) AWG THHN y tubería EMT 3/4" hasta 4m, incluye aparatos, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación	un	15.00
10.3	Suministro e instalación interruptor sencillo tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación	Un	5.00
10.4	Salida para luminaria, con cable de cobre asilado calibre 1n°12 (f) + 1n°12 (n) + 1n°12 (t) awg thhn y tubería PVC ø3/4" hasta 4m. incluye prensa es- topa, caja octagonal, cable encauchado, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	15.00
10.10	Suministro e Instalación de Lámpara tipo panel Led de 1,20x30; incluye marco o guaya de así requerirlo y accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	18.00

	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.2	Suministro e instalación salida para tomacorriente doble normal tipo institucional 5-15R, con cable de cobre aislado calibre 1N 12 (F)+ 1N(12)N+1N12(T) AWG THHN y tubería EMT 3/4" hasta 4m, incluye apa- ratos, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación	un	2.00
10.3	Suministro e instalación interruptor sencillo tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación	Un	1.00
10.4	Salida para luminaria, con cable de cobre asilado calibre 1n°12 (f) + 1n°12 (n) + 1n°12 (t) awg thhn y tubería PVC ø3/4" hasta 4m. incluye prensa es- topa, caja octagonal, cable encauchado, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	1.00
10.10	Suministro e Instalación de Lámpara tipo panel Led de 1,20x30; incluye marco o guaya de así requerirlo y accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	11.00
10.12	Suministro e instalación interruptor doble tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre N12 THHN y tubería PVC 3/4" hasta 4m, incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	un	2.00
10.13	Suministro e instalación toma doble americana 600 polo 666 -n	un	8.00
10.16	Desmonte y reinstalación de lámpara cualquier tamaño, (Incluye limpieza y ajuste si se requiere)	un	4.00
	OTROS		
12.10	Aseo general	M2	105.29
	ITEMS NO PREVISTOS		
NP1	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior. Incluye todo lo necesario para el anclaje.	und	14.00
NP2	Suministro y aplicación de sellante para superficies en grano mármol. Incluye pulida y acabado.	m2	97.63
NP3	Suministro e instalación de dilatación plástica para piso. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	32.17
NP4	Suministro e instalación de polietileno de alta densidad cal 6 incluye todo lo necesarios para su correcta instalación	m2	97.63
NP6	Desmonte de manto asfaltico existente incluye retiro y disposición final en sitio adecuado.	M2	14.43
NP7	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en vinilo tipo 1a, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies	ML	169.69
NP12	Suministro e instalación de puerta corrediza en aluminio. Incluye lo necesario para su funcionamiento	M2	1.58

- *SALÓN COMUNAL RINCON DE SANTA INES COMPARTIR 5 ETAPA*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	PRELIMINARES		
1.4	Demolición enchape de piso con guarda escoba del mismo material. (Incluye mortero de pega de hasta 7 cms, cargue y retiro de escombros).	m2	113.03
1.11	Demolición de placa en concreto e=<a 15 cms. (Incluye cargue, retiro y disposición final	m2	32.34
1.12	Demolición de afinado de placa (incluye cargue y retiro de escombros).	m2	234.70
1.21	Desmonte de lámparas incluye desconexión, retiro de luminaria, se deben contemplar elementos como andamios y/o escaleras, cargue y retiro	un	18.00

	PISOS Y ENCHAPES		
3.5	Suministro e instalación enchape muros.	m2	33.76
3.6	Suministro e instalación baldosa granito 33x33 pulido, incluye guarda escobas biselado.	m2	97.63
3.7	Destronque y pulido de plomo baldosa.	m2	97.63
3.15	Suministro e instalación de gravilla lavada No 2 (Para guarda escobas, boca puerta o acabado de piso)	m2	2.00
	PINTURAS		
4.1	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en vinilo tipo 1a, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies	m2	59.48
4.3	Suministro y aplicación de vinilo antihongos sobre muros, súper lavable a 2 o 3 manos incluye resanes alistamiento de superficies	m2	23.05
4.8	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para puertas en madera entamboradas y/o torneadas	m2	2.82
4.9	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para puertas metálicas col rol	m2	17.93
4.10	Suministro y aplicación de pintura de ventanas con estructura enrejado metálico	un	6.00
4.11	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para rejas metálicas	m2	4.26
4.13	Retiro capas de pintura deteriorada por humedad	m2	29.10
4.14	Estuco Sobre Muro Interior o exterior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	24.03
	CARPINTERIA METALICA		
6.12	Suministro e instalación de vidrio transparente 4 mm	m2	0.75
	CUBIERTAS		
8.3	Limpieza de canales y bajantes	ml	12.00
8.4	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal.22, DS=50 incluye acabado en pintura	ml	4.94
8.6	Suministro de bajante tubería 3" PVC	ml	20.73
8.7	Suministro e instalación Teja Blanca Trapezoidal 5.9x1.13m 2mm UPVC Plus Área Útil:6.2m2 - Plus, incluye amarre, cumbrera y accesorios y correa de refuerzo	m2	20.63
8.11	Suministro e instalación de impermeabilización para cubierta manto asfáltico y foil aluminio	m2	19.56
8.12	Suministro e instalación de perfilería metálica para estructura de cubierta	Kg	107.30
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
9.2	Suministro e instalación lavamanos de empotrar (incluye grifería)	un	1.00
9.6	Suministro e instalación tapa registro	un	3.00
9.7	Suministro e instalación llave tipo jardín	Un	1.00
9.8	Punto agua fría PVC, para lavaplatos o lavamanos en 1/2", tubería hasta 1m	Un	2.00
9.9	Punto agua fría PVC, para sanitario1/2", tubería hasta 1m	Un	2.00
9.10	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" a 1"	ml	5.29
9.11	Suministro e instalación de registro cortina de 1/2"	Un	3.00
9.21	Revisión de aparatos sanitarios - Incluye desmonte, sondeo tubería no mayor a 3 mts y reinstalación del aparato.	un	3.00

5. FECHA DE TERMINACIÓN

Las obras finalizaron el 03 de diciembre de 2023.

6. CANTIDADES EJECUTADAS

En este numeral se especifica las cantidades finalmente ejecutadas, ítem por ítem:

- *SALÓN COMUNAL LA FONTANA*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	PRELIMINARES		
1.3	Demolición enchape pared en baños y cocina. Incluye demolición afinado de paredes (incluye cargue y retiro de escombros).	m2	23.68
1.4	Demolición enchape de piso con guarda escoba del mismo material. (Incluye mortero de pega de hasta 7 cms, cargue y retiro de escombros).	m2	97.63
1.11	Demolición de placa en concreto e=<a 15 cms. (Incluye cargue, retiro y disposición final	m2	97.63
1.16	Desmonte de lavamanos y lavaplatos, incluye desconexión, disposición, cargue y retiro de escombros	un	1.00
1.17	Desmonte de todo tipo de cubierta existente, incluye el desmonte de los amarres, cerchas, correas y/o perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas, canales y bajantes. Etc. (incluye cargue y retiro de escombros)	m2	14.43
1.18	Desmonte de puertas existentes todo tamaño (madera-metálica), incluye disposición, retiro y cargue	un	3.00
1.21	Desmonte de lámparas incluye desconexión, retiro de luminaria, se deben contemplar elementos como andamios y/o escaleras, cargue y retiro	un	13.00
1.22	Desmonte bajantes existentes cualquier material y diámetro incluye retiro de material	ml	5.65
1.26	Desmonte tubería hidrosanitaria.	ml	8.29
1.29	Desmonte de salida eléctrica existente (incluye desmonte de tubería, cableado, aparatos, luminarias y retiro de material	un	3.00
	MAMPOSTERIAS CONCRETOS PAÑETES Y AFINADOS		
2.3	Pañete liso bajo placa 1:4	m2	11.15
2.4	Pañetes liso muros interiores 1:3 impermeabilizados	m2	39.50
2.5	Pañetes liso muros interiores 1:3	m2	10.08
2.6	Muro en bloque N°5 e=0,12m	m2	7.91
2.7	Placa en concreto 3000 PSI, e=0,1m. Incluye acero de refuerzo	m2	97.63
2.8	Viga cinta de 20x15cm en concreto 3000psi (incluye formaleta vibrado, curado, desmoldante y acero.	ml	16.20
2.10	Fundida de mediacaña en mortero 1:4 h:20 cm (terminado allanado en cemento).	ml	16.00
2.11	Pendientado para placa mortero 1,3 e=0,05cm promedio, incluye látex para mejorar la adherencia con el piso existente.	m2	14.43
2.20	Rampa de acceso al salón para personal discapacitado en concreto reforzado.	m2	2.00

Para el efecto de la presente acta de recibo a satisfacción, se procedió de la siguiente manera:

1. PROYECTO

El proyecto consistió en realizar las reparaciones locativas y/o mantenimiento de infraestructura física para salones comunales de las Juntas de Acción Comunal de la Localidad de Suba, contrato de obra No 528-2023CO (89436), suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y CONSORCIO COMUNAL. Para este contrato, los salones comunales en los que se ejecutó el proyecto fueron:

- Salón Comunal La Fontana.
- Salón Comunal Rincón de Santa Inés Compartir 5 Etapa.
- Salón Comunal Bilbao.
- Salón Comunal Antonio Granados.

2. EJECUTANTE

CONSORCIO COMUNAL, con NIT: 901.726.258-8 representado legalmente por el señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.212.380 de Bogotá.

3. BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 660.000.000	
VALOR PRIMER CORTE - PARCIAL		$ 19.134.900
VALOR SEGUNDO CORTE - PARCIAL		$ 62.389.830
VALOR TERCER CORTE - PARCIAL		$ 165.411.942
VALOR CUARTO CORTE - PARCIAL		$ 176.681.462
VALOR QUINTO CORTE - PARCIAL		$ 158.393.217
VALOR CORTE FINAL (Pago contra Liquidación)		$ 77.988.649
SUMAS IGUALES	*$ 660.000.000*	*$ 660.000.000*

4. FECHA DE INICIO

Las obras del presente contrato se iniciaron el día 04 de julio de 2023. La duración del contrato fue por un término de cinco (5) meses. El proyecto no tuvo modificaciones ni suspensiones.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

ASUNTO:

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No 528-2023CO (89436) CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA"

INTERVIENEN:

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
Representante Legal
CONSORCIO COMUNAL

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Representante Legal
JVM INGENIERIA SAS BIC

JULIAN ANDRES MORENO BARON
Supervisor
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Vo Bo FRANCISCO JAVIER GRANADOS
Apoyo a la Supervisión
FDLS

Vo Bo CLAUDIA STELLA CELIS VÁSQUEZ
Apoyo a la Supervisión
FDLS

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C. 03 DE DICIEMBRE DE 2023

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO
FORMATO	ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA	

Marque con una X
Contrato: ___X___ Convenio: _____ Documento Adicional No.
Número de Contrato o Convenio: 529-2023CINT(90003)
Clase de Garantía:
1. Contrato de Seguro contenido en una póliza ___X_
2. Patrimonio Autónomo _____
3. Garantía Bancaria

TOMADOR / AFIANZADO	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
BENEFICIARIO / ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA
VALOR DEL CONTRATO	$ 89.100.000
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
ENTIDAD ASEGURADORA, BANCARIA O FIDUCIARIA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1. GARANTÍA ÚNICA.

NÚMERO DE LA GARANTÍA	75-44-101130231
NÚMERO DE ANEXO (SI APLICA)	03
FECHA DE EXPEDICIÓN	19/12/2023

VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
1. Cumplimiento	04/07/2023	04/05/2024	$8.910.000
2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	04/07/2023	04/12/2026	$22.275.000
3. Calidad del servicio	03/12/2023	03/12/2024	$26.730.000

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

NÚMERO DE PÓLIZA O SEGURO	NA
NÚMERO DE ANEXO (SI APLICA)	NA
FECHA DE EXPEDICIÓN	NA
VIGENCIA	NA

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.
Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.

OBSERVACIONES			
			20/12/2023
YURY CAMILA BARRANTES REYES **Abogado Oficina de Contratación FDLSUBA**	**IVAN DARIO GOMEZ HENAO** **Coordinador de Contratación FDLSUBA**	**JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN** **Alcalde Local de Suba**	**FECHA DE APROBACIÓN**
Proyectó	Aprobó	Aprobó	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101130231	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2023	04	07	2023	00:00	04	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.489.956-3
DIRECCIÓN: CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3106541925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 146 C BIS NRO. 91 - 57	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6620222
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.529-2023(INT(90003),QUE TIENE COMO OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAES-TRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION CO-MUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO FDLSLP-B-2023(89456), EL CUAL TIENE POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2023	04/05/2024	$8,910,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2023	04/12/2026	$22,275,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2023	03/12/2024	$26,730,000.00	

ACLARACIONES

DE ACUERDO AL ACTA DE TERMINACION FINAL DE FECHA 03/12/2023 SE DA INICIO AL 1 AÑO DE COBERTURA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO A PARTIR DEL 03/12/2023 HASTA 03/12/2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******57,915,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101130231

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101048694	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	04	07	2023	00:00	04	12	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	NIT: 901.489.956-3
DIRECCIÓN: CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 3106541925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 146 C BIS NRO. 91 - 57	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6620222

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.529-2023CINT(90003), QUE TIENE COMO OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAES-TRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION CO-MUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO FDLSLP-8-2023(89436), EL CUAL TIENE POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/07/2023	04/12/2023	$232,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****243,123.00	$ *******3,000.00	$ ******46,763.00	$ **********292,886.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101048694

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101130231	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	04	07	2023	00:00	04	12	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.489.956-3
DIRECCIÓN: CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3106541925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 146 C BIS NRO. 91 - 57	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6620222
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.529-2023CINT[90003],QUE TIENE COMO OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAES-TRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION CO-MUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO FDLSLP-8-2023(89436), EL CUAL TIENE POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2023	04/05/2026	$8,910,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2023	04/12/2026	$22,275,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	04/12/2023	04/12/2024	$26,730,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****277,566.00	$ *******8,000.00	$ ******54,257.00	$ **********339,823.00	$ *******57,915,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 9 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101130231

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.



77099980211670047577 65

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000047577656

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
08/06/2023 11:26a.m.	

RECIBIMOS DE: JVM INGENIERIA S.A.S. BIC — NIT. 901.489.956

LA SUMA DE: Seiscientos treinta y dos mil setecientos nueve pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000047577656

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-40-101048694-0-1	$246,123.00		$46,763.00	$292,886.00
CARTAGENA-44-101130231-0-1	$285,565.00		$54,258.00	$339,823.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 632,709.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 632,709.00
OTROS:

TRANSACCION: 0004757765

TOTAL: $632,709.00

CAJERO: PAGUESTADO

7/11/2023 2:58:42PM

172.16.10.21

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101048694	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	04	07	2023	00:00	04	12	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
JVM INGENIERIA S.A.S. BIC		NIT: 901.489.956-3
DIRECCIÓN: CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 3106541925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 146 C BIS NRO. 91 - 57	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6620222

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.529-2023CINT(90003), QUE TIENE COMO OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAES-TRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION CO-MUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO FDLSLP-8-2023(89436), EL CUAL TIENE POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/07/2023	04/12/2023	$232,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****243,123.00	$ *******3,000.00	$ ******46,763.00	$ **********292,886.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101048694

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.576-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101130231	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	04	07	2023	00:00	04	12	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
JVM INGENIERIA S.A.S. BIC		NIT: 901.489.956-3
DIRECCIÓN: CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 3106541925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 146 C BIS NRO. 91 - 57	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6620222
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATÓ No.529-2023CINT(90003),QUE TIENE COMO OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAES-TRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION CO-MUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO FDLSLP-8-2023(89436), EL CUAL TIENE POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2023	04/05/2024	$8,910,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2023	04/12/2026	$22,275,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	04/12/2023	04/12/2024	$26,730,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****277,566.00	$ *******8,000.00	$ ******54,257.00	$ **********339,823.00	$ *******57,915,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101130231

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.



77099980211670047577 65

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000047577656

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
08/06/2023 11:26a.m.	

RECIBIMOS DE: JVM INGENIERIA S.A.S. BIC — NIT. 901.489.956

LA SUMA DE: Seiscientos treinta y dos mil setecientos nueve pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000047577656

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-40-101048694-0-1	$246,123.00		$46,763.00	$292,886.00
CARTAGENA-44-101130231-0-1	$285,565.00		$54,258.00	$339,823.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 632,709.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 632,709.00
OTROS:

TRANSACCION: 0004757765

TOTAL: $632,709.00

CAJERO: PAGUESTADO

7/11/2023 2:58:42PM

172.16.10.21

BOGOTÁ

0011 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CARLOS ALBERTO CORREDOR RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO CORREDOR RODRIGUEZ
Fecha: 2023.04.28 11:32:52 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 869

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS ALBERTO CORREDOR RODRIGUEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055500000001977	Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	89.100.000
			Total	**89.100.000**

Objeto:

28-04-2023 / 90003 / 27-04-2023 - O230116055500000001977 SUBA PARTICIPA, INCIDE Y RECONSTUYE LA CONFIANZA CIUDADANA $89.100.000. / REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA. / NO SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY).

Se expide a solicitud de JULIAN ANDRES MORENO BARON Cargo ALCALDE LOCAL DE SUBAmediante oficio número 90003 de ABRIL 28 DE 2023.

Bogotá D.C. ABRIL 28 DE 2023

Documento firmado por: CARLOS ALBERTO CORREDOR RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCORREDORR 28.04.2023

Elaboró: CAPINZONV 28.04.2023

Impresión:28.04.2023-11:30:39 CCORREDORR 0000418599 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

BOGOTÁ

0011 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

UNIDAD EJECUTORA 01

ANA ISABEL HORTUA SALCEDO
Firmado digitalmente por ANA ISABEL HORTUA SALCEDO
Fecha: 2023.06.07 15:31:21 -05'00'

ANA ISABEL HORTUA SALCEDO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1149

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605550000001977	Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	89.100.000
			Total	**89.100.000**

CDP :869

Tipo y Número de Compromiso :43 CONTRATO DE INTERVENTORIA - 529/2023

Objeto:

Contrato de Interventoría 529/2023: 28-04-2023 / 90003 / 27-04-2023 - O23011605550000001977 SUBA PARTICIPA, INCIDE Y RECONSTUYE LA CONFIANZA CIUDADANA $89.100.000. / REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA. / NO SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)/ OF 0006183

Beneficiario : 1012344010 NIT 901489956 JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. JUNIO 07 DE 2023

Documento firmado por:ANA ISABEL HORTUA SALCEDO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: AHORTUA 07.06.2023

Elaboró: CAPINZONV 07.06.2023

Impresión:07.06.2023-15:21:05 AHORTUA 5000513135 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RV: LIQUIDACION TRIBUTARIA CTO 529-2023 JVM INGENIERIA SAS BIC

Pedro Alonso Macias Perez <pedro.macias@gobiernobogota.gov.co>
Vie 02/02/2024 15:57

Para:Infraestructura Suba <infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co>
CC:Claudia Stella Celis Vasquez <claudia.cvasquez@gobiernobogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)
LIQUIDACION TRIBUTARIA CTO 529-2023.pdf;

De acuerdo con instrucciones impartidas y atendiendo solicitud de certificar que se realizaron las revisiones ratifico que se verificó y es correcta la aplicación de las deducciones y descuentos tributarios para el contrato 529 ; Envío en anexo los archivos con información de pagos para soporte. No presenta diferencias a conciliar.

Cualquier Observación o inquietud quedo atento.

Cordialmente,

PEDRO ALONSO MACÍAS PÉREZ
Contador FDL Suba

De: Fabio Mayorga Bautista <fabio.mayorga@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de febrero de 2024 15:35
Para: Pedro Alonso Macias Perez <pedro.macias@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: LIQUIDACION TRIBUTARIA CTO 529-2023 JVM INGENIERIA SAS BIC

Buenas Tardes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Fabio Mayorga Bautista
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co




eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente





Pedro Alonso Macias Perez
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co




eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

LIQUIDACION CONTRATOS DE PERSONA JURIDICA SEGÚN CATALOGO BOGDATA

RAZON SOCIAL	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	NIT	DV
		901.489.956	3

CALIDAD TRIBUTARIA	REGIMEN	ACT ICA	TARIFA	GRAN CONTRIBUYENTE	AUTORETENEDOR FUENTE	AUTORETENEDOR IVA	RESOLUCION FACTURACION
	COMUN	7112	8,66*1000	NO	NO	NO	5/08/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	CTO #	VIGENCIA	TIPO CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO
	529	2023	INTERVENTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA

DETALLE DEL PAGO	PAGO #	ING. ALMACEN #	PERIODO DE PAGO	ORFEO #	VALOR CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
	1	NO	04/07/2023 AL 03/08/2023	2023-611-015909-2	$ 6.895.927

RELACION FACTURAS ELECTRONICAS DE VENTA

No. FACTURA	FECHA FACT	SUBTOTAL	IVA	A.I.U	TOTAL
JVM 72	17/08/2023	$ 5.794.897	$ 1.101.030	$ -	$ 6.895.927
			$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -	$ -
		$ 5.794.897	$ 1.101.030	$ -	$ 6.895.927

LIQUIDACION TOTAL PAGO 1	
VALOR TOTAL	$ 6.895.927
VALOR ANTES IVA	$ 5.794.897
VALOR A.I.U	$ -
VALOR IVA	$ 1.101.030

CUENTA BOGDATA	CUENTA LIMAY	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE BOGDATA	DEBITO	CREDITO	% RETENCION	BASE
5508090000	5-5-08-06-01	Manejo y administración de información	$ 6.895.927			$ 6.895.927
2436030100	2-4-36-03	Honorarios - Retenciones		$ -	0,000%	
2436050100	2-4-36-05	Servicios - Retenciones		$ 347.694	6,000%	$ 5.794.897
2436080100	2-4-36-08	Compras - Retenciones		$ -	0,000%	$ -
2436270100	2-4-36-27	Retenciones de ICA por compras - retenciones		$ 50.184	0,866%	$ 5.794.897
2436260100	2-4-36-26	Contratos de construcción - retenciones		$ -	0,000%	
2436900901	2-4-36-90-06	Estampilla U Pedagogica Nacional - retenciones		$ 28.974	0,500%	$ 5.794.897
2436901001	2-4-36-90-04	Contribución especial - retenciones		$ -	0,000%	
2436250100	2-4-36-25	Impuesto a las ventas retenido - retenciones		$ 165.155	15,000%	$ 1.101.030
				$ -		
2401020100	2-4-01-02	Proyectos de Inversión administrativa		$ 6.303.920		

OBSERVACIONES	Actualizar actividad economica según el tipo de contrato. Revisado: RUT, RIT y Factura - en siguiente pago.
FECHA REVISION	25/08/2023
FECHA LIQUIDACIÓN	25/08/2023

Pedro Alonso Macias Perez
Contadora F.D.L

Elaboró: Apoyo Contabilidad Nathaly Apraez

LIQUIDACION CONTRATOS DE PERSONA JURIDICA SEGÚN CATALOGO BOGDATA

RAZON SOCIAL	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	NIT	DV
		901.489.956	3

CALIDAD TRIBUTARIA	REGIMEN	ACT ICA	TARIFA	GRAN CONTRIBUYENTE	AUTORETENEDOR FUENTE	AUTORETENEDOR IVA	RESOLUCION FACTURACION
	COMUN	7112	8,66*1000	NO	NO	NO	5/08/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	CTO #	VIGENCIA	TIPO CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO
	529	2023	INTERVENTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA

DETALLE DEL PAGO	PAGO #	ING. ALMACEN #	PERIODO DE PAGO	ORFEO #	VALOR CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
	2	NO	04/08/2023 AL 03/09/2023	2023-611-017979-2	$ 10.399.576

RELACION FACTURAS ELECTRONICAS DE VENTA

No. FACTURA	FECHA FACT	SUBTOTAL	IVA	A.I.U	TOTAL
JVM 77	13/09/2023	$ 8.739.140	$ 1.660.437	$ -	$ 10.399.576
			$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -	$ -
		$ 8.739.140	$ 1.660.437	$ -	$ 10.399.576

LIQUIDACION TOTAL PAGO 2	
VALOR TOTAL	$ 10.399.576
VALOR ANTES IVA	$ 8.739.140
VALOR A.I.U	$ -
VALOR IVA	$ 1.660.437

CUENTA BOGDATA	CUENTA LIMAY	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE BOGDATA	DEBITO	CREDITO	% RETENCION	BASE
5508090000	5-5-08-06-01	Manejo y administración de información	$ 10.399.576			$ 10.399.576
2436030100	2-4-36-03	Honorarios - Retenciones		$ -	0,000%	
2436050100	2-4-36-05	Servicios - Retenciones		$ 524.348	6,000%	$ 8.739.140
2436080100	2-4-36-08	Compras - Retenciones		$ -	0,000%	$ -
2436270100	2-4-36-27	Retenciones de ICA por compras - retenciones		$ 75.681	0,866%	$ 8.739.140
2436260100	2-4-36-26	Contratos de construcción - retenciones		$ -	0,000%	
2436900901	2-4-36-90-06	Estampilla U Pedagogica Nacional - retenciones		$ 43.696	0,500%	$ 8.739.140
2436901001	2-4-36-90-04	Contribución especial - retenciones		$ -	0,000%	
2436250100	2-4-36-25	Impuesto a las ventas retenido - retenciones		$ 249.065	15,000%	$ 1.660.437
				$ -		
2401020100	2-4-01-02	Proyectos de Inversión administrativa		$ 9.506.786		

OBSERVACIONES	
FECHA REVISION	22/09/2023
FECHA LIQUIDACIÓN	22/09/2023

Pedro Alonso Macias Perez
Contadora F.D.L

Elaboró: Apoyo Contabilidad Fabio Mayorga B.

LIQUIDACION CONTRATOS DE PERSONA JURIDICA SEGÚN CATALOGO BOGDATA

RAZON SOCIAL	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	NIT	DV
		901.489.956	3

CALIDAD TRIBUTARIA	REGIMEN	ACT ICA	TARIFA	GRAN CONTRIBUYENTE	AUTORETENEDOR FUENTE	AUTORETENEDOR IVA	RESOLUCION FACTURACION
	COMUN	7112	8,66*1000	NO	NO	NO	5/08/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	CTO #	VIGENCIA	TIPO CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO
	529	2023	INTERVENTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA

DETALLE DEL PAGO	PAGO #	ING. ALMACEN #	PERIODO DE PAGO	ORFEO #	VALOR CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
	3	NO	04/09/2023 AL 03/10/2023	2023-611-020798-2	$ 18.743.076

RELACION FACTURAS ELECTRONICAS DE VENTA

No. FACTURA	FECHA FACT	SUBTOTAL	IVA	A.I.U	TOTAL
JVM 82	13/10/2023	$ 15.750.484	$ 2.992.592	$ -	$ 18.743.076
			$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -	$ -
		$ 15.750.484	$ 2.992.592	$ -	$ 18.743.076

LIQUIDACION TOTAL PAGO 2	
VALOR TOTAL	$ 18.743.076
VALOR ANTES IVA	$ 15.750.484
VALOR A.I.U	$ -
VALOR IVA	$ 2.992.592

CUENTA BOGDATA	CUENTA LIMAY	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE BOGDATA	DEBITO	CREDITO	% RETENCION	BASE
5508090000	5-5-08-06-01	Manejo y administración de información	$ 18.743.076			$ 18.743.076
2436030100	2-4-36-03	Honorarios - Retenciones		$ -	0,000%	
2436050100	2-4-36-05	Servicios - Retenciones		$ 945.029	6,000%	$ 15.750.484
2436080100	2-4-36-08	Compras - Retenciones		$ -	0,000%	$ -
2436270100	2-4-36-27	Retenciones de ICA por compras - retenciones		$ 136.399	0,866%	$ 15.750.484
2436260100	2-4-36-26	Contratos de construcción - retenciones		$ -	0,000%	
2436900901	2-4-36-90-06	Estampilla U Pedagogica Nacional - retenciones		$ 78.752	0,500%	$ 15.750.484
2436901001	2-4-36-90-04	Contribución especial - retenciones		$ -	0,000%	
2436250100	2-4-36-25	Impuesto a las ventas retenido - retenciones		$ 448.889	15,000%	$ 2.992.592
				$ -		
2401020100	**2-4-01-02**	Proyectos de Inversión administrativa		$ 17.134.007		

OBSERVACIONES	
FECHA REVISION	24/10/2023
FECHA LIQUIDACIÓN	24/10/2023

Pedro Alonso Macias Perez
Contadora F.D.L

Elaboró: Apoyo Contabilidad Nathaly Apraez

LIQUIDACION CONTRATOS DE PERSONA JURIDICA SEGÚN CATALOGO BOGDATA

RAZON SOCIAL	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	NIT	DV
		901.489.956	3

CALIDAD TRIBUTARIA	REGIMEN	ACT ICA	TARIFA	GRAN CONTRIBUYENTE	AUTORETENEDOR FUENTE	AUTORETENEDOR IVA	RESOLUCION FACTURACION
	COMUN	7112	8,66*1000	NO	NO	NO	5/08/2023

INFORMACIÓN	CTO #	VIGENCIA	TIPO CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO
	529	2023	INTERVENTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR

DETALLE DEL PAGO	PAGO #	ING. ALMACEN #	PERIODO DE PAGO	ORFEO #	VALOR CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
	4	NO	04/10/2023 AL 03/11/2023	2023-611-023570-2	$ 19.657.198

RELACIÓN FACTURAS ELECTRONICAS DE VENTA

No. FACTURA	FECHA FACT	SUBTOTAL	IVA	A.I.U	TOTAL
JVM 86	14/11/2023	$ 16.518.654	$ 3.138.544	$ -	$ 19.657.198
			$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -	$ -
		$ 16.518.654	$ 3.138.544	$ -	$ 19.657.198

LIQUIDACION TOTAL PAGO	
VALOR TOTAL	$ 19.657.198
VALOR ANTES IVA	$ 16.518.654
VALOR A.I.U	$ -
VALOR IVA	$ 3.138.544

CUENTA BOGDATA	CUENTA LIMAY	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE BOGDATA	DEBITO	CREDITO	% RETENCION	BASE
5508090000	5-5-08-06-01	Manejo y administración de información	$ 19.657.198			$ 19.657.198
2436030100	2-4-36-03	Honorarios - Retenciones		$ -	0,000%	
2436050100	2-4-36-05	Servicios - Retenciones		$ 991.119	6,000%	$ 16.518.654
2436080100	2-4-36-08	Compras - Retenciones		$ -	0,000%	$ -
2436270100	2-4-36-27	Retenciones de ICA por compras - retenciones		$ 143.052	0,866%	$ 16.518.654
2436260100	2-4-36-26	Contratos de construcción - retenciones		$ -	0,000%	
2436900901	2-4-36-90-06	Estampilla U Pedagogica Nacional - retenciones		$ 82.593	0,500%	$ 16.518.654
2436901001	2-4-36-90-04	Contribución especial - retenciones		$ -	0,000%	
2436250100	2-4-36-25	Impuesto a las ventas retenido - retenciones		$ 470.782	15,000%	$ 3.138.544
				$ -		
2401020100	2-4-01-02	Proyectos de Inversión administrativa		$ 17.969.652		

OBSERVACIONES	

FECHA REVISION	30/11/2023	Pedro Alonso Macias Perez Contadora F.D.L
FECHA LIQUIDACIÓN	30/11/2023	Elaboró: Apoyo Contabilidad Fabio Mayorga B.

LIQUIDACION CONTRATOS DE PERSONA JURIDICA SEGÚN CATALOGO BOGDATA

RAZON SOCIAL	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	NIT	DV
		901.489.956	3

CALIDAD TRIBUTARIA	REGIMEN	ACT ICA	TARIFA	GRAN CONTRIBUYENTE	AUTORETENEDOR FUENTE	AUTORETENEDOR IVA	RESOLUCION FACTURACION
	COMUN	7112	8,66*1000	NO	NO	NO	5/08/2023

	CT0 #	VIGENCIA	TIPO CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO
INFORMACIÓN	529	2023	INTERVENTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR

DETALLE DEL PAGO	PAGO #	ING. ALMACEN #	PERIODO DE PAGO	ORFEO #	VALOR CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
	5	NO	04/11/2023 AL 03/12/2023	2023-611-025855-2	$ 18.175.851

RELACIÓN FACTURAS ELECTRONICAS DE VENTA

No. FACTURA	FECHA FACT	SUBTOTAL	IVA	A.I.U	TOTAL
JVM 93	13/12/2023	$ 15.273.824	$ 2.902.027	$ -	$ 18.175.851
			$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -	$ -
		$ 15.273.824	$ 2.902.027	$ -	$ 18.175.851

LIQUIDACION TOTAL PAGO 2	
VALOR TOTAL	$ 18.175.851
VALOR ANTES IVA	$ 15.273.824
VALOR A.I.U	$ -
VALOR IVA	$ 2.902.027

CUENTA BOGDATA	CUENTA LIMAY	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE BOGDATA	DEBITO	CREDITO	% RETENCION	BASE
5508090000	5-5-08-06-01	Manejo y administración de información	$ 18.175.851			$ 18.175.851
2436030100	2-4-36-03	Honorarios - Retenciones		$ -	0,000%	
2436050100	2-4-36-05	Servicios - Retenciones		$ 916.429	6,000%	$ 15.273.824
2436080100	2-4-36-08	Compras - Retenciones		$ -	0,000%	$ -
2436270100	2-4-36-27	Retenciones de ICA por compras - retenciones		$ 132.271	0,866%	$ 15.273.824
2436260100	2-4-36-26	Contratos de construcción - retenciones		$ -	0,000%	
2436900901	2-4-36-90-06	Estampilla U Pedagogica Nacional - retenciones		$ 76.369	0,500%	$ 15.273.824
2436901001	2-4-36-90-04	Contribución especial - retenciones		$ -	0,000%	
2436250100	2-4-36-25	Impuesto a las ventas retenido - retenciones		$ 435.304	15,000%	$ 2.902.027
				$ -		
2401020100	**2-4-01-02**	Proyectos de Inversión administrativa		**$ 16.615.478**		

OBSERVACIONES	

FECHA REVISION	26/12/2023	Pedro Alonso Macias Perez Contadora F.D.L
FECHA LIQUIDACIÓN	26/12/2023	Elaboró: Apoyo Contabilidad Fabio Mayorga B.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1012344010	NIT	901489956	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 529 2023 PAG	3000634919	002	06-sep-23	06-sep-23	PAGADA	07-sep-23	5001485416	Transferencia Giradora	6.895.927	6.303.920	56900003358 AHORROS Bancolombia SA		
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 529 2023 PAG	3000688624	002	25-sep-23	06-oct-23	PAGADA	09-oct-23	5001708237	Transferencia Giradora	10.399.576	9.506.786	56900003358 AHORROS Bancolombia SA		
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 529 2023 PAG	3000775963	002	25-oct-23	25-oct-23	PAGADA	26-oct-23	5001812530	Transferencia Giradora	18.743.076	17.134.007	56900003358 AHORROS Bancolombia SA		
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 529 2023 PAG	3000873938	002	01-dic-23	02-dic-23	PAGADA	04-dic-23	5002150715	Transferencia Giradora	19.657.198	17.969.652	56900003358 AHORROS Bancolombia SA		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000634919	RETEFUENTE SERVICIOS 6%	6.0000	5.794.897	347.694
	RETEIVA 15%	15.0000	1.101.030	165.155
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	5.794.897	28.974
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	5.794.897	50.184
			TOTAL DESCUENTOS	592.007

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000634919	5000513135	001	10	1-100-I079	2023
3000688624	5000513135	001	10	1-100-I079	2023
3000775963	5000513135	001	10	1-100-I079	2023
3000873938	5000513135	001	10	1-100-I079	2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

3000688624	RETEFUENTE SERVICIOS 6%	6.0000	8.739.140	524.348
	RETEIVA 15%	15.0000	1.660.437	249.065
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	8.739.140	43.696
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	8.739.140	75.681
			TOTAL DESCUENTOS	892.790
3000775963	RETEFUENTE SERVICIOS 6%	6.0000	15.750.484	945.029
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	15.750.484	136.399
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	15.750.484	78.752
	RETEIVA 15%	15.0000	2.992.592	448.889
			TOTAL DESCUENTOS	1.609.069
3000873938	RETEFUENTE SERVICIOS 6%	6.0000	16.518.654	991.119
	RETEIVA 15%	15.0000	3.138.544	470.782
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	16.518.654	82.593
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	16.518.654	143.052
			TOTAL DESCUENTOS	1.687.546

	19-dic-23 11:24:34
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADO DE CUENTA

Código: GCO-GCI-F165
Versión: 01
Vigencia: 22 de febrero de 2022
Caso HOLA: 234060

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	529-2023	BP SAP	1012344010
CONTRATISTA	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	CC/NIT	900.232.341-8
VALOR CONTRATO	$ 89.100.000	RP SAP	5500513135
FECHA INICIO	4/07/2023	FECHA FINAL	3/12/2023
VALOR ADICIÓN	N/A	RP ADICIÓN	N/A
INICIO ADICIÓN	N/A	FINAL ADICIÓN	N/A

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	06-sep-23	$ 6.895.927	$ 82.204.073	3000634719	06-sep-23	5500513135	869	1149
2	25-sep-23	$ 10.599.576	$ 71.904.497	3000688624	25-sep-23	5500513135	869	1149
3	25-oct-23	$ 18.745.076	$ 53.061.421	3000775363	25-oct-23	5500513135	869	1149
4	01-dic-23	$ 19.657.198	$ 33.404.223	3000873938	01-dic-23	5500513135	869	1149
5	29-dic-23	$ 18.175.851	$ 15.228.372	3000995810	29-dic-23	5500513135	869	1149
			$ 15.228.372					
	TOTAL	$ 73.871.628	$ 15.228.372					

CESIÓN

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG		BP SAP	
CONTRATISTA		CC/NIT	
VALOR CESION	$ -	RP SAP	0
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1			$ -					
2			$ -					
3			$ -					
4			$ -					
5			$ -					
6			$ -					
			$ -					
	TOTAL	$ -	$ -					

CONTROL ASIGNACIÓN BP AL RP PARA CESIÓN

CEDENTE	N/A
CESIONARIO	N/A
RP SAP	
SALDO RP	
VALOR PENDIENTE A CEDENTE	
SALDO PARA CESIONARIO	$ -

RP	BP NUEVO CONTRATISTA	VALOR	FECHA
0		$	

Elabor: Barron Rendon
Fecha: 10/01/2024

BP SAP Código interno del tercero creado en SAP
RP SAP Código interno del RP creado en SAP

INSTRUCCIONES:

1. Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento
2. Cuando se presente Genón de contrato, es obligatorio elaborar el estado de cuenta para identificar el valor del saldo del RP que corresponde al cesionario
3. Del reporte de Contratos generado en SISPSE, se diligencian los siguientes campos:

CTO Y VIG	FECHA FINAL
CONTRATISTA	RP ADICIÓN
CC/NIT	VALOR ADICIÓN
VALOR CONTRATO	INICIO ADICIÓN
FECHA INICIO	FINAL ADICION

4. Del reporte de Rp vigencia y reserva, se diligencian los campos de BP SAP y RP SAP, CDP y RP
5. Del reporte de pagos se diligencia la información contenida en Relación de Pagos